



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Infraestructura**
Gobierno de Puebla

Comisión Estatal de
Agua y Saneamiento
del Estado de Puebla

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa presupuestario

E077 Agua potable, Drenaje y Tratamiento

Ejercicio Fiscal 2021

Programa Anual de Evaluación 2022

Informe Final

evalUare
expertos en políticas públicas



Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa presupuestario Agua potable, Drenaje y Tratamiento, Ejercicio Fiscal 2021

Programa Anual de Evaluación 2022

(Diciembre 2022)

Directorio

Elaboró:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A de C.V.

María del Coral Reyes Ronquillo
Líder de proyecto

Mario Altamirano Franquiz
Especialista

Gabriel Roberto Fuentes Castillo
Analista 1

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Juan Pablo Cortés Córdova

Director

Saraí Márquez Limón

Directora de Programación y Gestión Operativa

Secretaría de Planeación y Finanzas

María Teresa Castro Corro

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Alejandro González Roldán

Subsecretario de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres

Supervisora de Programas Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

Jose Angel Mitzin Maldonado

Supervisor de Programas Estatales y Municipales

María Catalina Reyes Santos

Analista Especializada Consultiva "B"



Contenido

I. Introducción.....	4
II. Marco Normativo de la evaluación	7
III. Criterios Técnicos para la Evaluación del Pp E077	8
IV. Datos Generales del Programa presupuestario E077	10
V. Apartados de la Evaluación.....	13
Creación y Diseño	13
Contribución a las metas y estrategias.....	36
Cobertura	49
Indicadores y Resultados	63
Presupuesto	83
Productos.....	90
Transparencia y rendición de cuentas	101
VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp E077	114
VII. Valoración Final del Diseño del Programa.....	116
VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	118
IX. Conclusiones.....	129
X. Bibliografía	131
XI. Anexos	132
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores	132
Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados ..	134
Anexo 3. Metas del Programa	141
XII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	143



Índice de Tablas

Tabla 1. Apartados de la evaluación.....	8
Tabla 2. Problemática del Programa Presupuestario.....	13
Tabla 3. Elementos para la definición de la problemática central	16
Tabla 4. Propuesta de modificación de la definición del problema.....	17
Tabla 5. Vinculación del Pp con los instrumentos de planeación	21
Tabla 6. Población objetivo del Pp E077	22
Tabla 7. Cobertura Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de Agua en el estado de Puebla, 2021	25
Tabla 8. Clasificación Presupuestaria Pp E077	34
Tabla 9. Consistencia de la clasificación presupuestaria del Pp E077	35
Tabla 10. Contribución del Pp E077 a los objetivos del PED, PI y ODS	37
Tabla 11. Mecanismos para la supervisión y seguimiento de la ejecución del Programa E077.....	47
Tabla 12. Identificación y cuantificación de la población	50
Tabla 13. Propuesta de modificación de la definición de la población objetivo...	53
Tabla 14. Definiciones de la Población objetivo del Programa E077	56
Tabla 15. Indicadores de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	59
Tabla 16. Relación de la definición del problema del Programa E077 con en nivel Propósito y Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	67
Tabla 17. Medición de los indicadores del Programa E077.....	70
Tabla 18. Gastos del Programa E077 por componentes y momentos contables ...	84
Tabla 19. Variación del presupuesto aprobado, modificado y devengado del Pp E077 2020-2021	87
Tabla 20. Avance de cumplimiento de los indicadores nivel Propósito del Pp E077, 2020-2021	88
Tabla 21. Portales de Información del Programa E077	106



Índice de Gráficas

Gráfica 1. evolución de la cobertura anual en infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario	60
Gráfica 2. Incremento de caudal de aguas tratadas (l/s)	61

Índice de Figuras

Figura 1. Árbol de Objetivos	20
Figura 2. Árbol de Problemas	20
Figura 3. Diagrama de Flujo del Proceso de Inversión Pública de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, 2021	46
Figura 4. Anexo Técnico Núm. 01/2021 del PROAGUA	92
Figura 5. Informe Final Atención Social y Participación Comunitaria	99
Figura 6. Informe Final Atención Social y Participación Comunitaria	99
Figura 7. Portal web de CEASPUE	102
Figura 8. Portal web de INFOMEX	102
Figura 9. Cédula del Comité de Contraloría Social de El Cuatro	104
Figura 10. Informe Final Atención Social y Participación Comunitaria Contrato NO. SROP/ADF-001/CEASPUE-DAJ/210795	105
Figura 11. Portal web de CEASPUE y Portal web de PbR del Gobierno de Puebla	109
Figura 12. Portal web de CEASPUE y Portal web de Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla	110
Figura 13. Portal web de Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla	111
Figura 14. Plataforma de Transparencia	112
Figura 15. Portal web de CEASPUE. Padrón de beneficiarios	113



I. Introducción

El Programa presupuestario E077 tiene como propósito realizar obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, en viviendas con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en el Estado de Puebla. En último término, busca el incremento de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento para satisfacer las necesidades básicas de viviendas en el Estado.

El Programa pertenece al Ramo 17 Infraestructura y la Unidad Responsable de su ejecución es la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE). De forma específica, las acciones del Pp E077 están encaminadas a:

1. Obras de agua potable;
2. Obras de alcantarillado;
3. Obras de tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial y;
4. Estudios y proyectos de infraestructura hidráulica.

De manera general, este informe integra la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Pp E077 dividida en once apartados. El segundo apartado corresponde al marco normativo de la evaluación, el tercer apartado contiene los criterios técnicos para la evaluación del Programa. El cuarto apartado describe las características del Programa E077. El quinto apartado se divide en siete subapartados: creación y diseño del Programa, Contribución a las metas y estrategias, cobertura, indicadores y resultados, presupuesto, productos y transparencia y rendición de cuentas.

El sexto apartado establece el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Programa. El séptimo apartado contempla la valoración final del Programa. Prosiguen los hallazgos y recomendaciones derivadas de los reactivos de la evaluación. El noveno apartado expone las conclusiones de la evaluación. Al final, se incluyen tres anexos: características CREMA de los indicadores, Propuesta de mejora de la MIR y Metas del programa.



II. Marco Normativo de la evaluación

La presente Evaluación es realizada en cumplimiento al artículo 74 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 se fundamenta en los artículos 26 apartado C; artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

A nivel estatal, el PAE 2022 se fundamenta en: artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, , 9, 62, 65, 66, 68, 69 ,70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13, 31, 33, , 35, 45, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones IX y XI, 13 fracción III, 54, 63 segundo párrafo, 128 párrafo segundo, 131, 133, 134, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 13, 21, 60 y 86 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021; 1, 3, 7, 15, 22, 25, 47 fracción IV, 53 fracción I, 102, 103 y 104 fracción I de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1, 20, 38, 54, 55 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

En el artículo 4 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, se indica que la Secretaría de Planeación y Finanzas por conducto de las Subsecretarías de Planeación y de Egresos, mediante la Dirección de Evaluación y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, respectivamente se encargarán de gestionar el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, incluidos los establecidos en el PAE.



III. Criterios Técnicos para la Evaluación del Pp E077

Los criterios técnicos y metodológicos para la realización de esta evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF).

Esta evaluación se llevó a cabo a través del análisis de gabinete de la información proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del Programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los TdR, la Evaluación Específica de Desempeño se divide en siete apartados y consta de 20 preguntas, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Apartados de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias	5 a 6	2
III. Cobertura	7 a 9	3
IV. Indicadores y resultados	10 a 14	5
V. Presupuesto	15 a 16	2
VI. Productos	17 a 18	2
VII. Transparencia y rendición de cuentas	19 y 20	2
Total		20

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022.

Las respuestas a las preguntas se realizaron en apego al formato establecido en los TdR, el cual dictaminó utilizar los criterios generales planteados, así como incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta. Indicando para cada uno de los incisos que contiene el cuestionamiento, si el Pp lo cumple. Lo anterior en una columna de Cumplimiento "Sí o No";



- La respuesta binaria (“Sí o No”) o abierta, según el caso. Para las respuestas binarias, cuando la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el valor numérico y el criterio) y;
- El análisis que justifique la respuesta de forma clara y sintetizada la información revisada.

Para el total de las preguntas, los TdR incluyeron los siguientes aspectos, que fueron considerados al responder:

- I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- II. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- III. Congruencia entre respuestas.
- IV. Calcular los promedios identificando y describiendo con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable; obtener la suma de los promedios simples de la cantidad de características de cada elemento y asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla indicada.

Ahora bien, para recabar y recopilar información para llevar a cabo la EED del Pp E077, el equipo evaluador realizó entrevistas semi estructuradas con los operadores del programa, a fin tener información adicional a la solicitada a la UR.



IV. Datos Generales del Programa presupuestario E077

Nombre del Pp:	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Clave o categoría presupuestal:	E077
Responsable del Pp:	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla
Año de inicio de operación del Pp:	2021 ¹
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2021
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.	
Los habitantes del Estado de Puebla con carencia social, no cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad.	
<i>Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2021</i>	
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.	
Programa Estatal de Desarrollo 2019-2024	
Eje: 04 Disminución de las Desigualdades	
Objetivo: 04 Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	
Estrategia: 01 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	
Línea de Acción: 05 Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.	
Estrategia: 02 Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.	
Programa Especial: 01 Programa Especial de Infraestructura	
Temática: 07 Estrategias transversales.	
Estrategia: 02 Incrementar y mejorar la infraestructura para la adecuada valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	
Línea de Acción: 01 Implementar proyectos de infraestructura para mejorar el manejo de los residuos sólidos en el estado.	
<i>Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2021, Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2021 & Plan Estatal de Desarrollo</i>	

¹ A pesar de que su inicio no data en el año 2021, el programa ha tenido cambios en los últimos años tanto en su clasificación presupuestaria, como en la Unidad responsable de su ejecución. A partir de 2017, deja de estar a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla y se establece como Instancia Ejecutora a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, en este periodo el Programa cambia su clasificación de S083 a S088, clave que se mantuvo hasta el año 2020. En 2021 el Pp se registró como E077, cambiando su modalidad y tipología, al clasificarse como Servicios Públicos y dejando de estar sujeto directamente a Reglas de Operación.



Gobierno de Puebla 2019-2024

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

El propósito del programa es que los habitantes del Estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda sean beneficiados por obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento. Lo anterior mediante los siguientes componentes:

1. Programas de obras de agua potable.
2. Programas de obras de alcantarillado.
3. Programas de obras de tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial.
4. Programas para estudios y proyectos de infraestructura hidráulica.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2021 & Matriz de Indicadores para Resultados, 2021

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Habitantes del Estado de Puebla con carencia social	5,431,060	Habitantes
Objetivo:	Habitantes del Estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda	1,508,015	Habitantes
Atendida:	Población total del estado de Puebla de 3 a 70 años de edad que ha sido beneficiada con el programa en Coordinación de la CEASPUE y los Espacios de Cultura del Agua del Estado	1,301,764	Habitantes

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2021 (Datos de 2020)

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado (Miles de pesos):	223,219.50	Cuenta Pública Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, 2021
Modificado (Miles de pesos):	215,797.90	Cuenta Pública Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



		de Puebla, 2021
Devengado (Miles de pesos):	215,796.10	Cuenta Pública Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, 2021
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.		
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	26.00	Porcentaje
Propósito	92.77	Porcentaje
Componente 1	100.00	Programa
Componente 2	100.00	Programa
Componente 3	100.00	Programa
Componente 4	100.00	Programa
Actividad 1.1	2	Programa
Actividad 2.1	2	Programa
Actividad 3.1	2	Programa
Actividad 3.2	2	Programa
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.		
<p>El Programa E077 obtuvo una valoración final de 3.02 sobre 4 posibles, lo que equivale a 75.5 por ciento. De esta forma, se observa un buen desempeño del Programa, pero con áreas de oportunidad para la mejora continua, especialmente en el rubro de diseño. A partir del análisis de los documentos programáticos del Programa se evidenció la necesidad de redefinir la problemática y la población objetivo que se atiende con base en la Metodología de Marco Lógico. Aunado a esto, es menester mejorar los apartados que integran el diagnóstico, fortaleciendo la base teórica y empírica que justifica la creación del Programa. A partir de lo anterior, mejorar los procedimientos y las herramientas de monitoreo con las que se cuenta.</p>		



V. Apartados de la Evaluación

Creación y Diseño

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);
- b) Se redacta de acuerdo con lineamientos de la (Metodología del Marco Lógico) MML;
- c) Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;
- d) Se revisa o actualiza periódicamente?

Cumplimiento
No
No
Sí
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Con respecto al inciso a), los documentos denominados *Diagnóstico del Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2021*, y *Análisis de la población objetivo* condensan la siguiente información sobre la problemática que busca resolver o atender el Pp:

Tabla 2. Problemática del Programa Presupuestario

Problemática del Pp E077		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social, cuentan con	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social, no cuentan con



servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad, situación que se agrava a medida que se incrementa el rezago en infraestructura hidráulica.	acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan una bajo índice de morbilidad.	acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad.
---	---	--

Se respetó la redacción y ortografía del documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario E077, 2021*

Como se puede observar en el cuadro comparativo, no hay una consistencia entre la problemática planteada en el diagnóstico y el árbol de problemas, en tanto que en la primera sección se hace referencia a que los habitantes del estado con carencia social por acceso a los servicios básicos presentan un alto índice de morbilidad, mientras que en el árbol de problemas y en el documento *Análisis de la población objetivo* se menciona a la población que sí cuenta con dichos servicios y que presenta una baja tasa de morbilidad.

No obstante, si tomamos en cuenta lo descrito en el apartado 2.4 del *Diagnóstico*, denominado "Concentrado" y en el documento *Análisis de la población objetivo*, para dar respuesta al inciso b), el problema central del árbol de problema se establece como:

Los habitantes del estado de Puebla con carencia social, no cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) y siguiendo a la SHCP (2016), el problema debe definirse atendiendo una serie de características, en primer lugar, debe resumirse la situación problemática de forma clara y breve. La problemática del Pp E077 cumple con la brevedad, pero no es de todo claro por problemas de redacción. Siendo la forma correcta de redactar el planteamiento:

Los habitantes del Estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda presentan un alto índice de morbilidad.

En segundo lugar, siguiendo con el análisis de la definición de la problemática de la forma en que se expresa en el árbol de problemas, apartado *Concentrado*, es necesario mencionar que el problema se formula como un hecho negativo, o



como una situación que debe ser revertida. En tercer lugar, se define la población afectada o área de enfoque, empero, dada redacción del problema se expresa que toda la población con carencia social no tiene acceso a los servicios básicos en la vivienda, sin tomar en cuenta las diferentes dimensiones en la medición de esta población.

Es decir, de acuerdo a la metodología propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018), la carencia social incluye el rezago educativo, carencia por acceso a servicios de salud, por acceso a la seguridad social, por calidad y espacios de la vivienda, por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, a la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, así como a la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, siendo el acceso a los servicios básicos en la vivienda una de estas dimensiones.

Por último, se debe mencionar que, aunque se describe la situación de la problemática central y hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica, en el diagnóstico no hay una argumentación clara y causal entre la carencia social por acceso a servicios básicos y el índice de morbilidad. En este sentido, el equipo evaluador recomienda que la UR aclare la definición del problema público con el que va trabajar el Programa.

Con referencia al inciso c), se resalta que el problema delimita adecuadamente a la población potencial en su cuantificación, puesto que hace referencia a los habitantes del estado a los que va dirigido el programa: habitantes con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda. No obstante, presentan incongruencias en los criterios de focalización de las poblaciones y no hay una correcta definición de la población objetivo. Además, como fue mencionado, no se incluye un análisis o exposición de la relación causal entre el problema y el impacto que este tiene en la población. Todo lo anterior será ampliado en las preguntas 2, 7, 8 y 9 de la presente evaluación.



Con respecto al inciso d), cuyo cuestionamiento está orientado a si el problema se revisa o actualiza periódicamente, es menester aclarar que el documento *Diagnóstico* se debe presentar anualmente para dar cumplimiento a lo dictaminado para que los programas presupuestales sean discutidos y aprobados en el H. Congreso de Puebla, como se dictamina para el Ramo 17, al que pertenece el Pp E077, en el Manual de Programación 2021 emitido por el Gobierno del Estado de Puebla (2020, págs. 36-38). Sin embargo, lo anterior no implica que exista una revisión de la problemática que atiende el Programa. Aunado a esto, el hecho de que, en el inicio del documento se anexe la hoja de control de actualizaciones (que hasta el ejercicio de 2021 no había registrado cambios), tampoco indica una periodicidad de revisión. Se sugiere establecer una periodicidad cuatrienal.

Ahora bien, se recomienda redactar el problema, con base en lo expuesto anteriormente y considerando lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* (SHCP, 2016), recomienda para la correcta redacción de la definición de la problemática central, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Elementos para la definición de la problemática central

Elementos que debe contener la definición de la problemática central	Errores que deben evitarse en la definición de la problemática central
Población o área de enfoque.	Identificarlo como ausencia de solución.
Descripción de la situación o problemática central: identificar el problema real no los síntomas.	Definirlo como la falta de un servicio.
Magnitud del problema: línea base.	Verlo como falta de un bien.

Fuente: elaboración propia con base en SHCP, 2016, p. 29

Así, el equipo evaluador, realiza la siguiente propuesta de modificación para la definición del problema, en concordancia con las *Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento* a cargo de la Comisión Nacional del Agua y teniendo como fuente de información para la magnitud del



problema datos estatales publicados en el informe *Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento* (CONAGUA, Situación del subsector agua potable, drenaje y saneamiento, 2021).

Tabla 4. Propuesta de modificación de la definición del problema

Elementos para la definición del problema del Pp E077	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Inadecuado acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Magnitud del problema (línea base)	Porcentaje de población sin acceso a agua potable: 4.7 Porcentaje de población sin acceso a alcantarillado: 5.1 Déficit en la cobertura de tratamiento de aguas residuales tratadas: 43.3%
Definición del problema	
Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla cuentan con un inadecuado acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	

Fuente: elaboración propia con datos de CONAGUA, 2021

Las recomendaciones planteadas aquí, además de la revisión de la documentación programática y normativa para el Ejercicio Fiscal 2021, responde a la mencionado por la UR sobre los nulos cambios realizados en el documento *Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2022*, y de la revisión de la MIR programada y modificada del Programa para el Ejercicio Fiscal 2022.



2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp;
- b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);
- c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica;
- e) Antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado;
- f) Periodo o plazo para su actualización?

Cumplimiento
Sí
No
Sí
No
Sí
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Como fue mencionado, y con respecto al inciso a), el problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp, se establece en el documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2021.

En la Definición del problema (apartado 1.2 del documento), se menciona que los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad, situación que se agrava a medida que se incrementa el rezago en infraestructura hidráulica.



Con respecto al inciso b), sobre las causas de la problemática resaltan: 1) Infraestructura de agua potable insuficiente, debido a que las redes de agua potable existentes en el Estado de Puebla son inadecuadas para satisfacer las necesidades de la población; 2) Infraestructura de drenaje inadecuada porque, por un lado, la infraestructura de sistemas de alcantarillado en el estado es insuficiente y, por otro lado, las redes de alcantarillado en las comunidades del estado son inadecuadas.

3) Infraestructura de saneamiento ineficaz puesto que la infraestructura de saneamiento en programas y proyectos es insuficiente; 4) estudios y proyectos de infraestructura hidráulica insuficientes por tres motivos, primero, los estudios y proyectos son elaborados inconsistentemente por terceros, segundo, los proyectos de servicios básicos en los municipios presentan inconsistencias técnicas y, tercero, los municipios realizan de manera inadecuada los estudios y proyectos en el lugar donde los llevan a cabo incumpliendo con la normatividad.

Lo anterior es consistente con el nivel causas y origen del árbol de problemas del Programa, el resumen narrativo de los componentes y actividades de la MIR. No obstante, el árbol de problemas es incongruente con el árbol de objetivos, de acuerdo con la MML, y a su vez, ambos presentan fallas en su construcción.

Siguiendo la MML (SHCP, 2016), el árbol de problemas permite identificar a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias. Como se evidencia a continuación, en el árbol de problema del Pp E077 no se define la problemática sino el objetivo del programa.

Ahora bien, el árbol de objetivos también presenta incongruencias en su definición. De forma específica, se tiene que los medios indicados se expresan como causas del problema. En este sentido, los medios no son consistentes con los componentes y actividades de la MIR.

Figura 2. Árbol de Problemas

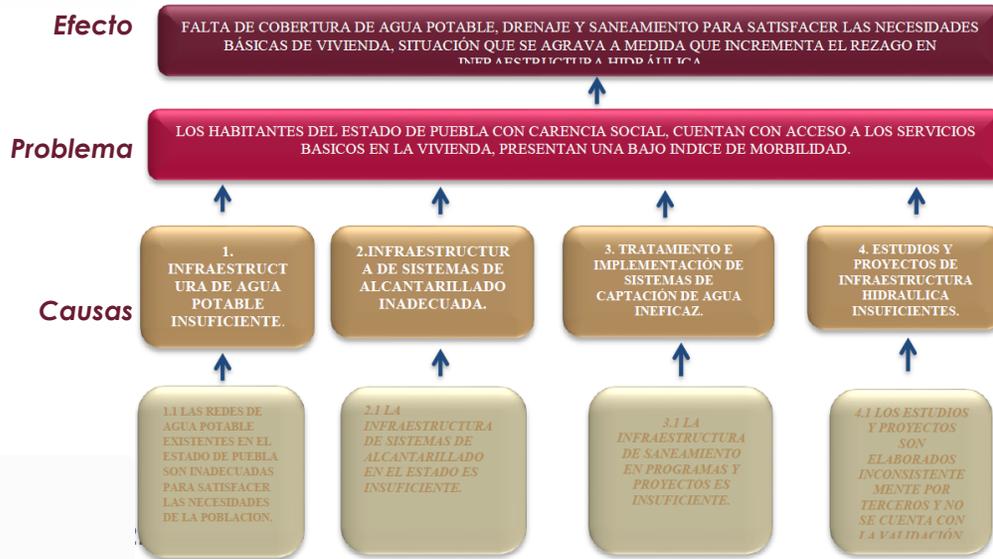


Figura 1. Árbol de Objetivos



Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E077, 2021



Ahora bien, en el apartado 2.4 del Diagnóstico, denominado “Concentrado”, sí se sigue una construcción lógica entre problema-objetivo, causas-medios y efecto-fin, guardando la relación directa con el resumen narrativo de los niveles fin, propósito, componentes y actividades de la MIR. Se recomienda hacer una reestructuración de los árboles de problema y objetivo con el contenido del mencionado apartado y una corrección de estilo en su redacción.

Considerando el inciso c), sobre si existe una justificación, dentro del diagnóstico, de la vinculación con los objetivos de instrumentos de planeación: Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se deben señalar dos aspectos.

En primer lugar, el documento evidencia una vinculación entre el objetivo del Programa y el objetivo de su intervención, con los objetivos de los instrumentos de planeación citados, como se observa en la siguiente tabla. En segundo lugar, es menester mencionar que la redacción del apartado carece de un orden sintáctico y no hace explícito las razones por las que se vinculan sus objetivos con los instrumentos de planeación, por lo que se sugiere a la UR fortalecer su redacción.

Tabla 5. Vinculación del Pp con los instrumentos de planeación

Objetivos del Pp E077	Vinculación con los instrumentos de planeación
<p>Objetivo del Programa Potencializar los recursos financieros con los que cuenta el gobierno del estado para gestionar los servicios básicos de infraestructura hídrica que se requiera, a través de esquemas de coinversión con los diferentes niveles de gobierno, con una adecuada focalización de las acciones programadas a efecto de obtener el mayor beneficio posible para la población que las requiere.</p> <p>Objetivo de la intervención</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje 2. Política Social</p>
	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Estrategia transversal Cuidado del Medio Ambiente y Atención al Cambio Climático</p>



Contribuir a la disminución de los altos índices de morbilidad y marginación mediante la adecuada prestación de los servicios básicos en materia hidráulica, incrementando la calidad del agua para uso y consumo humano que prestan los municipios y organismos operadores a los habitantes del estado, así como, la planeación integral de las acciones en materia de infraestructura hidráulica.	Programa Especial: 01 Programa especial de infraestructura 2019-2024.
	Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Eje 4. Disminución de las desigualdades. Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones con un enfoque sostenible en el Estado de Puebla.
	Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivo 06. Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Metas 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E077, 2021

El inciso d) cuestiona sobre la lógica en la cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad que atiende el Programa. El documento *Diagnóstico* no establece una definición de los grupos de poblaciones y a pesar de que se describen los criterios de focalización y la cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, no hay congruencia entre estas, excepto la población atendida, como se evidencia a continuación:

Tabla 6. Población objetivo del Pp E077

Población	Criterios de focalización	Cuantificación
De Referencia	Población total del estado de Puebla según Estimaciones y Proyecciones por Entidad Federativa de la CONAPO.	Población del estado de Puebla, de acuerdo con la Medición de la pobreza (CONEVAL)
Potencial	Se estima de acuerdo a la población del estado de Puebla de 3 a 70 años de edad, según Estimaciones por Entidad Federativa de la CONAPO.	Habitantes del estado de Puebla con carencia social, de acuerdo con la Medición de la pobreza (CONEVAL)



<p>Objetivo</p>	<p>Se estima de acuerdo a la población del estado de Puebla de 3 a 70 años de edad, que cuenta con infraestructura de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.</p>	<p>Habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda, de acuerdo con la Medición de la pobreza (CONEVAL)</p>
<p>Atendida</p>	<p>Población total del estado de Puebla de 3 a 70 años de edad que ha sido beneficiada con el programa en Coordinación de la CEASPUE y los Espacios de Cultura del Agua del Estado.</p>	<p>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE)</p>

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E077, 2021

Con respecto a la población de referencia la inconsistencia radica en el uso de dos fuentes de información distintas: 1) CONAPO para su focalización y 2) CONEVAL para su cuantificación.

La población potencial en el criterio de focalización hace referencia a los habitantes del estado entre 3 y 70 años, mientras su cuantificación responde a los habitantes con carencia social, utilizando también fuentes de información diferentes.

En la focalización de la población objetivo se establece que se estimará de acuerdo al total de personas entre 3 y 70 años en el estado que cuentan con infraestructura los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, mientras su cuantificación responde a los habitantes del Estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda, de acuerdo con la Medición de la pobreza (CONEVAL).

En este sentido, la cuantificación abarca una población mayor, en tanto que, de acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (CONEVAL, 2018), se considera carente por acceso a los



servicios básicos en la vivienda a la población que reside en viviendas con alguna de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Así, la población objetivo incluye a los habitantes cuyas viviendas no tienen energía eléctrica y su combustible para cocinar son leña o carbón, aspectos que no son objetivos del Programa presupuestario.

Ahora bien, la dificultad de la cuantificación de la población objetivo no corresponde solamente a la amplitud de definirla como habitantes con carencia social por acceso a servicios, como se expresó en las ideas anteriores, antes bien está en alcanzar una completa correspondencia con la diversidad de las acciones que realiza el Programa.

Así, en concordancia con la propuesta de definición del problema establecida en la pregunta anterior y teniendo en cuenta los componentes y actividades que desempeña el Programa, se sugiere modificar la población objetivo, definiéndola como Habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla con inadecuado acceso a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

La prioridad debe estar en los habitantes de las localidades con menor cobertura en agua potable y alcantarillado, así como con menor caudal de agua suministrada y desinfectada para consumo humano y menor caudal de aguas residuales municipales tratadas, es decir, con énfasis en localidades con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP



reconocidas por el CONEVAL como se establece en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua. Esta cobertura, para 2020, presentaba las siguientes cifras generales en el estado:

Tabla 7. Cobertura Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de Agua en el estado de Puebla, 2021

Cobertura 2020	Población total con servicio	% con respecto al total de la población	Población total sin servicio	% con respecto al total de la población
Agua potable	6,246,575	95.3	310,993	4.7
Alcantarillado	6,225,163	94.9	332,405	5.1

Fuente: CONAGUA, con datos de INEGI, 2021

Cobertura 2020	Caudal (l/s)		Cobertura %
	Suministrado	Desinfectado	
Agua suministrada y desinfectada para consumo humano	11,187	11,065	98.91%

Fuente: CONAGUA, 2021

Cobertura 2020	En operación			
	Número de plantas	Capacidad instalada (l/s)	Caudal tratado (l/s)	Cobertura de tratamiento %
Caudal de aguas residuales municipales tratadas	85	3,517	3,593	56.7

Fuente: CONAGUA, 2021

En lo que respecta al inciso e), sobre la descripción dentro del documento Diagnóstico de los antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado, se deben resaltar dos aspectos.

En primer lugar, el documento presenta antecedentes sobre los Programas que la Comisión Nacional de Agua ejecuta para las Zonas Rurales con respecto a la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento, además de los programas para la sostenibilidad en el uso del recurso. En este sentido, los antecedentes se presentan de forma limitada con respecto al problema que busca atender el Pp.



En segundo lugar, el contenido del “Estado actual del problema” responde a la enumeración de los apartados que debe considerar el Programa, dictados en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua (2020), finalizando con el párrafo:

Ya que el problema en la actualidad es que los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad, situación que se agrava a medida que se incrementa el rezago en infraestructura hidráulica.

En este orden de ideas, a pesar de que se incluyen los apartados mencionados, en el primero se indica de manera general el origen de la propuesta, pero no la justificación de su origen y, en el segundo, no se identifica ni describe el problema a atender con base en la literatura nacional e internacional relacionada, además, no aporta datos estadísticos que ayuden con la cuantificación del problema y la distribución entre grupos de población en el estado. Lo anterior en atención a la MML y los aspectos que dicta el documento emitido por el CONEVAL titulado Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos.

De forma enunciativa más no limitativa, para la construcción de los antecedentes del problema, se recomienda ahondar sobre la política hídrica en México y en el estado, así como en los programas presupuestales que han atendido el problema de infraestructura hídrica en otras geografías.

Para el estado actual del problema, es menester presentar:

- Definición y cuantificación de la población sin servicios de agua potable en el estado.
- Definición y cuantificación de la población sin servicios de alcantarillado en el estado.
- Descripción y cuantificación del déficit en los volúmenes de agua por desinfectar para consumo humano en el estado.



- Descripción y cuantificación del déficit en los volúmenes de agua residual municipal que requiere tratamiento en el estado.
- Causas y consecuencias de una infraestructura hídrica inadecuada.

A modo de ejemplo, sobre el problema de acceso de agua potable en viviendas del estado y en concordancia con las cifras de la Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL, 2020), en 2016, el 12.1 por ciento de las viviendas en el Estado de Puebla carecía de agua, para 2018, el porcentaje aumentó en 1.9 puntos porcentuales y, para 2020, se aminoró la problemática con 10.1 por ciento de viviendas con carencia del recurso.

Otro de los aspectos que deben incluirse en el estado actual del problema es la relación entre el acceso de agua potable, la desinfección de aguas y las enfermedades o infecciones. De acuerdo con la Comisión Nacional de Agua (2020), y la Secretaría de Salud (CONAGUA, 2021) existe una relación directa entre el tratamiento de aguas y la disminución de enfermedades infecciosas intestinales como la shigelosis, el cólera, la fiebre tifoidea, paratifoidea y salmonelosis, infección intestinal por virus u otros organismos e intoxicación alimentaria bacteriana.

Sobre el inciso f), y en consistencia a lo mencionado en la pregunta anterior, en el documento *Diagnóstico* no se indica una periodicidad o plazo para su actualización. Se sugiere establecer una periodicidad cuatrienal, teniendo en cuenta la disponibilidad en la actualización de estadísticas y la alineación de los objetivos del programa con los planes de desarrollo estatales. Esta y las anteriores recomendaciones atienden al hecho de que, para el Ejercicio Fiscal 2022, no hubo cambios en el documento *Diagnóstico*.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

a) Está documentada;

b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo;

c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp;

d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Cumplimiento
Sí
No
No
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.

Con respecto al inciso a), el documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2021, contiene la justificación del Programa. En este se expresa que el logro de la gestión integral y sustentable del agua garantiza el incremento de coberturas de los servicios básicos en la vivienda, mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento. El documento agrega que con ello se contribuye al objetivo y metas del plan estatal de desarrollo de disminución de las desigualdades. Esta justificación no presentó cambios en el Ejercicio Fiscal 2022.

Sobre el Inciso b), se debe mencionar que la justificación no sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, porque su argumentación se presenta de forma superficial. No se resta la importancia de exponer la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento como aspecto fundamental para garantizar el acceso del recurso a poblaciones vulnerables, impactando con esto a las desigualdades entre las personas y las regiones. Empero, es menester la construcción de una argumentación teórica y



empírica robusta del problema y su lógica causal para sustentar la intervención, como fue mencionado en la pregunta anterior.

Como objetivo de intervención, se estableció en el Diagnóstico, contribuir a la disminución de los altos índices de morbilidad y marginación mediante la adecuada prestación de los servicios básicos en materia hidráulica, incrementando la calidad del agua para uso y consumo humano que prestan los municipios y organismos operadores a los habitantes del estado, así como la planeación integral de las acciones en materia de infraestructura hidráulica.

Sin embargo, siendo el problema el alto índice de morbilidad que presenta esta población, la justificación de la intervención debe ir encaminado en sustentar con revisión de literatura, buenas prácticas nacionales e internacionales y datos estadísticos el impacto de la ampliación de la cobertura en agua potable, saneamiento y alcantarillado en la salud de las personas.

Como se expresó en la primera pregunta de este apartado, aunque el documento Diagnóstico se presenta anualmente por requerimiento normativo, y aunque cuenta con una hoja de control de actualizaciones, esto no implica que exista una revisión o actualización del apartado de justificación. Por lo anterior, atendiendo al inciso c), se sugiere establecer un periodo para su revisión y necesaria actualización.

Tomando en consideración que la variable utilizada para la medición de la población objetivo y que dicta la magnitud del problema, se actualiza cada dos años a nivel nacional y para las entidades federativas por CONEVAL, se recomienda a la UR actualizar con una periodicidad de máximo dos años, las cifras concernientes a los apartados de definición, estado actual y evolución problema, cuantificación de la población potencial y objetivo y justificación teórica y empírica.

Finalmente, en lo referente al inciso d), la relación causal en la justificación del problema expresa que el aspecto que debe ser aminorado son las desigualdades sociales y no la tasa de morbilidad de los habitantes con carencia



social por servicios básicos. Por ende, no es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver

Así, a pesar de tener una relación parcial con el problema establecido en los documentos institucionales, el Programa no buscaría solo impactar en las desigualdades de acceso a los servicios sino disminuir la tasa de morbilidad de los habitantes. Como se ha venido mencionando, en los documentos institucionales del Programa no se construye una base teórica y empírica que sustente la causalidad de este aspecto con el problema y tampoco una justificación explícita.

A modo de ejemplo, esta relación es sustentada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS), al estimar que, en la región de las Américas, en 2017, 28 millones de personas carecían de acceso a una fuente de agua mejorada, 83 millones de personas carecían de acceso a instalaciones de saneamiento mejorado, y 15.6 millones practican aún defecación al aire libre.

Situación alarmante en tanto que, afirman, el acceso a servicios inadecuados de agua, saneamiento e higiene tienen consecuencias importantes para asegurar la salud o la enfermedad de una población. Continúan aseverando que las enfermedades causadas por el uso del agua están relacionadas con la presencia de microorganismos y sustancias químicas presentes en el agua de consumo, entre estas, la malnutrición, la diarrea y las intoxicaciones (OPS & OMS, 2017).

Uno de los determinantes claves en la Desnutrición crónica infantil, de acuerdo con la OPS y OMS, es el saneamiento. En la región, este es uno de los servicios con menor avance en su cobertura. En 2017 se encontró una diferencia de 43 puntos porcentuales entre la población con acceso a agua gestionada de forma segura y población con saneamiento gestionado de forma segura (OPS & OMS, 2017).

También se sugiere integrar investigaciones con enfoque académico. Resalta en este campo, el libro multidisciplinario publicado en 2015 por el Consejo



Nacional de Ciencia y Tecnología, la Academia Mexicana de Ciencias, A.C y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Ciencias y coordinado por Escobar y Mazari, sobre Agua y Limnología, especialmente los capítulos Implicaciones en salud pública por la escasez y contaminación del agua en México de Riojas y Rodríguez y Principales retos por resolver sobre el recurso agua de Anne Hansen (Escobar & Mazari, 2015).

En concordancia con lo sugerido en la pregunta 1, sobre la redefinición del problema, la justificación estaría centrada en una revisión de literatura y datos estadísticos sobre las consecuencias de una infraestructura hidráulica insuficiente en alcantarillado, el inadecuado tratamiento de aguas residuales y la falta de cobertura de agua potable en los habitantes del estado.

A nivel internacional, se recomienda integrar literatura especializada. Entre otros documentos relevantes, se encuentra el estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud, Análisis y Evaluación Mundiales del Saneamiento y el Agua Potable (GLAAS) 2018-2019. Un documento metodológico sustancial para entender la relación entre la desigualdad social y el acceso al agua fue publicado en conjunto por la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, titulado Desigualdades en materia de saneamiento y agua potable en América Latina y el Caribe (OMS & UNICEF, 2016).

Aunado a esto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura publicó en 2020, el Informe Mundial de Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019, donde se enlistan los obstáculos para la implementación de los derechos humanos al agua y el saneamiento.

Este comienza con los factores sociales y culturales que determinan la desigualdad y la discriminación, resaltando que la vivienda con infraestructura de agua y saneamiento por debajo del estándar genera, junto a otros factores, vulnerabilidad particular en las comunidades pobres y predominantemente no blancas. También presentan la relación entre agua, saneamiento y educación, las desigualdades de género y la discriminación contra los pueblos indígenas por los



niveles bajos de acceso a los servicios de agua y saneamiento (ONU, 2020, págs. 64-69).

En general, el documento muestra que, la provisión básica de suministro de agua, incluyendo instalaciones de saneamiento en el hogar y en el lugar de trabajo, fortalece la salud y la productividad de la fuerza laboral, contribuyendo al crecimiento económico (ONU, 2020, pág. 66).



4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada;
- b) El nombre o denominación del programa;
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera;
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.

El Manual de Programación 2021 del Gobierno de Puebla tuvo como objetivo establecer las directrices y plazos aplicables en el proceso de programación y presupuestación del gasto público para el ejercicio fiscal de ese año. Por ende, los ejecutores del gasto debían regirse del contenido para la formulación de los Programas presupuestarios (Gobierno del Estado de Puebla, 2020).

En el apartado del Manual, Metodologías específicas, III.4 Criterios metodológicos para la clasificación de Programas Presupuestarios y Subprogramas, se expone que dicha clasificación debía realizarse de conformidad con el clasificador publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), según grupo, tipo, objeto y modalidad.

El Anexo 4. Constitución de Programas Presupuestarios y Subprogramas, del Manual, establece que la definición de la modalidad del programa se hará conforme a la Clasificación Programática tomando en cuenta los resultados y entregables (bienes y servicios), así como las asignaciones de recursos al programa y la denominación, siendo esta última clara, precisa y consistente con los objetivos del Programa.



El programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento ha tenido cambios en los últimos años en su clasificación presupuestaria y en las Unidades Responsables de su ejecución. A partir de 2017, deja de estar a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla y se establece como instancia ejecutora a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, en este periodo, el Programa cambia su clave de S083 a S088, manteniéndose constante hasta el año 2020.

En 2021 el Pp se registró como E077, cambiando su modalidad y tipología, al clasificarse como Servicios Públicos y dejando de estar sujeto directamente a Reglas de Operación. En sentido estricto, en el Documento Diagnóstico y en la MIR del Pp E077, se presenta la siguiente clasificación:

Tabla 8. Clasificación Presupuestaria Pp E077

Año	Ramo	Modalidad	Tipología	Descripción	Unidad Responsable
2021	17	E077	E Prestación de Servicios Públicos	Agua potable, drenaje y tratamiento	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Fuente: Diagnóstico y MIR del Programa Presupuestario E077, 2021

Ahora bien, en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) del CONAC, se enuncia que la clasificación E Prestación de Servicios Públicos, tiene las siguientes características generales:

Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; iii) Funciones de desarrollo económico.

En este sentido, la clasificación presupuestaria que se enuncia en los documentos programáticos del Programa E077, es consistente con a) la problemática que atiende; b) con el nombre del programa; c) los componentes,



de acuerdo con su MIR y; d) los mecanismos de intervención. Lo anterior se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 9. Consistencia de la clasificación presupuestaria del Pp E077

Clasificación del Pp	Características de acuerdo al CONAC (Finalidad)	Inciso a) Problemática pública	Inciso b) Nombre del programa	Inciso c) Componentes	Inciso d) Mecanismo de intervención
E Prestación de Servicios Públicos	2. Funciones de desarrollo social	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social, no cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad.	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de obras de agua potable ejecutados. 2. Programas de obras de alcantarillado ejecutados. 3. Programas de obras de tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial ejecutados. 4. Programas para estudios y proyectos de infraestructura hidráulica realizados. 	[...] Adecuada prestación de los servicios básicos en materia hidráulica, incrementando la calidad del agua para uso y consumo humano que prestan los municipios y organismos operadores a los habitantes del estado, así como, la planeación integral de las acciones en materia de infraestructura hidráulica.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E077, 2021 y Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) del CONAC, 2013



Contribución a las metas y estrategias

5. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o a su Programa Derivado del PED considerando que:

a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;

b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los ODS, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;

c) El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado;

d) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

La alineación del Programa E077 se identifica en tres documentos principales: *Alineación de Programa Presupuestarios. Ejercicio Fiscal 2021*, *Diagnóstico del Programa Presupuestario E077* y *Programa Institucional Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla*. Siendo el primero un documento programático y el último un Programa Institucional que incluye los objetivos, estrategias y líneas de acción que, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), la dependencia responsable del Pp, debe llevar a cabo.



Los tres documentos señalan de manera específica el Eje y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, al que están alineados, asimismo, identifican el objetivo y las metas que vinculan al programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, el inciso a) se cumple, es decir, la vinculación del Pp E077 con el PED se encuentra evidenciada en documentos de carácter institucional, manteniendo esta alineación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con respecto al inciso b), la siguiente tabla muestra la relación o similitud entre el Propósito del Pp a los objetivos y líneas de acción del PED, ODS, y Programa Institucional derivado del PED.

Tabla 10. Contribución del Pp E077 a los objetivos del PED, PI y ODS

Objetivo del Pp E077	Objetivos del PED/PI/ODS	Líneas de Acción del PED/PI/ Metas de los ODS	Tipo de contribución y justificación
Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda son beneficiados por obras de Infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje: 04 Disminución de las desigualdades. Objetivo: 04 Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia: 01 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Línea de Acción: 05 Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.	Vinculación Indirecta: Existe una clara contribución del Pp a una línea de acción del 04 objetivo del PED, en tanto que los 4 componentes del Programa están enfocados en brindar acceso de agua potable, drenaje y tratamiento de agua a los habitantes con carencias en sus viviendas.
		Estrategia: 02 Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.	Vinculación Indirecta: por tener como fin el mejoramiento de la infraestructura hidráulica de la población con pobreza multidimensional a causa de carencias en la vivienda.
	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Programa Especial: 01	Estrategia: 02 Incrementar y mejorar la infraestructura para la adecuada	Vinculación Indirecta: Impacta en uno de los objetivos del programa



	<p>Programa especial de infraestructura 2019-2024. Temática: 07 Estrategias transversales. Objetivo: 01 Contribuir a la visión estatal de transversalidad integrando en las acciones de infraestructura los enfoques transversales de medio ambiente y sustentabilidad, atención a los pueblos originarios y perspectiva de género e interseccionalidad.</p>	<p>valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. Línea de Acción: 01 Implementar proyectos de infraestructura para mejorar el manejo de los residuos sólidos en el estado.</p>	<p>especial de infraestructura por generar programas de obras de construcción para el tratamiento de aguas y alcantarillado.</p>
	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Estrategia Transversal: Cuidado del medio ambiente y atención al cambio climático.</p>	<p>No se identifica.</p>	<p>Vinculación Indirecta: aportando al objetivo del mejoramiento del agua y del manejo de los residuos para aminorar la contaminación ambiental.</p>
	<p>Programa: 05 Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Eje 4. Disminución de las desigualdades. Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones con un enfoque sostenible en el Estado de Puebla.</p>	<p>Estrategia: 01 Impulsar mecanismos que propicien la conservación sustentable de los recursos hídricos y que propicien el acceso y su uso sostenible. Línea de acción: 02 Ampliar la cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable y alcantarillado en los municipios del estado De Puebla.</p>	<p>Vinculación Indirecta: al cubrir uno de los objetivos con los componentes del Pp, especialmente con la generación de obras de agua potable y con los programas de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica.</p>
	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivo: 06 Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p>	<p>Metas: 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre,</p>	<p>Vinculación Indirecta: Además de lo mencionado anteriormente, resalta que la población objetivo del programa son personas en situaciones de vulnerabilidad por la carencia de servicios de agua potable,</p>



		<p>prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</p> <p>6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p>	<p>drenaje y saneamiento, con lo que se impacta indirectamente a 6 metas de un objetivo de los ODS.</p>
--	--	---	---

Fuente: Alineación de Programa Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2021 y Diagnóstico del Programa Presupuestario E077



Como se puede observar en el cuadro anterior y en lo que concierne al inciso c), el Propósito y los Componentes del Programa aportan al cumplimiento de la línea de acción 5 de la Estrategia 1 del PED 2019-2024 Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado, al generar obras (agua y alcantarillado) y estudios técnicos de infraestructura hidráulica en las viviendas del Estado de Puebla con carencia social por servicios básicos.

Además de lo mencionado, el Pp coadyuva para el cumplimiento de 6 metas dentro de la Dimensión (3) Ambiental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A pesar de que en los documentos analizados no se describe la vinculación, es posible realizarla.

El componente 1 del Pp E077 contempla una actividad vinculada a las metas 6.1 y 6.4 de los ODS, en tanto que la generación de programas para la construcción de obras de agua potable impacta en el aumento de su acceso y al uso eficiente de los recursos hídricos para asegurar el abastecimiento de agua potable.

Las actividades de los componentes 2 y 3, se relacionan con las metas 6.2 y 6.3 de los ODS, puesto que la concreción de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial contribuyen a incrementar el acceso a servicios de saneamiento e higiene y a mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, aumentando el reciclado, la reutilización y aminorando el volumen de agua sin tratamiento.

El componente 4, cuyo resumen narrativo es “programas para estudios y proyectos de infraestructura hidráulica realizados”, tiene relación directa con la meta 6.5 la cual dicta la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos.

Para la meta 6.6, la relación se presenta como latente o condicionada, debido a que solo se tendrá una vinculación cuando, por ejemplo, la actividad del



componente 4 esté encaminada a realizar estudios de infraestructura hidráulica para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua.

Se identificó la alineación, de manera particular, de los indicadores del Pp con el Programa Institucional derivado del PED, como expresa el inciso d), en tanto que el diagnóstico menciona el objetivo de dicho Programa y la MIR enuncia el Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla. En el documento *Alineación del Programa Presupuestario* menciona la **Estrategia 1, línea de acción 2.**

No obstante, se emite la sugerencia de, en primer lugar, homologar la información en todos los documentos mencionados. Entre otros aspectos, en *Alineación de Programa Presupuestarios*, solo se menciona la meta 6.2 de los ODS, mientras que en el diagnóstico y en el Programa Institucional se establecen las 6 metas mencionadas con anterioridad. En segundo lugar, se debe incluir la información de alineación al Programa Institucional en el Ficha Técnica de los Indicadores. En esta última solo se plasma la alineación al PED.

Aunado a esto, se sugiere la alineación a la **Estrategia 3, línea de acción 1:** Realizar acciones de prevención, mantenimiento y emergentes en fuentes de abastecimiento de agua, sistemas de alcantarillado y saneamiento en poblaciones de alta marginación, del Programa Institucional derivado del PED.

Con base en lo planteado hasta aquí, se recomienda incluir en el Diagnóstico del Pp, su alineación con el **Plan Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024**, documento rector de la política en el país, para la actual administración. Específicamente al **Objetivo Prioritario 1:** Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Lo anterior se denota en las *Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento* a cargo de la Comisión Nacional del Agua y tiene concordancia, no solo con el Propósito, sino con el Fin del Pp E077.

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo se recomienda incluir en la alineación del Pp a la **Estrategia Transversal Pueblos Originarios**, cuyo objetivo es



Implementar mecanismos de acceso a los servicios públicos para los pueblos indígenas, y su **Línea de acción 1**: Consolidar medios de atención con sensibilidad e identidad para pueblos indígenas.

Además, a la **Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva**, con el objetivo de Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social. Específicamente a la **Línea de acción 2**: Impulsar acciones que atiendan las necesidades de bienestar social de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.



6. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

Respuesta General: Sí

El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Puebla se vincula el programa federal Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). La normativa federal que rige la operación del programa en comento son sus Reglas de Operación (ROP).

Estas detallan, entre otros aspectos, los componentes de apoyo, la priorización de acciones, los requisitos generales para el otorgamiento de apoyos, porcentajes máximos de aportación federal por tipo de acción para las localidades rurales y urbanas, participantes, procesos y montos máximos de licitación, esquemas de seguimiento y control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia.

La normativa de las ROP remite al *Manual de Operación y Procedimientos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento*, donde se especifican los siguientes procedimientos: operación, asignación de prioridades a acciones, validación de acciones, modificación del programa, atención social y participación comunitaria y cuantificación de población objetivo en desinfección de agua. Para cada procedimiento se realiza una presentación, un diagrama de flujo y una descripción de actividades.

Ahora bien, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado libre y Soberano de Puebla celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en febrero del año 2020.

La tercera cláusula del Convenio estableció que las acciones de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación se



formalizarían a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o instrumentos que determinen la normatividad aplicable.

Para el caso del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se llevó a cabo el Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 21-01/2021 que se celebró con el objetivo de formalizar las acciones relativas a este, teniendo dos modificatorios de su contenido en julio y octubre de 2021. En el anexo se fija que los recursos federales asignados al PROAGUA se destinarían acciones tendientes a incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la presentación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, con especial énfasis en localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena².

En este documento se fija que la información de los apoyos otorgados a los beneficiarios y los padrones de la población atendida conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, y se enviarán a los Consejos de Cuenca para su conocimiento.

Además, se deberá atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, así como dar seguimiento y solventar las observaciones y recomendaciones planteadas por los órganos fiscalizadores competentes y difundir periódicamente la información relativa al programa, proyectos aprobados para el año que corresponda, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

De forma institucional, el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, detalla las funciones de cada una de las

² La clasificación de las acciones, su desglose por tipo de actividad, fuente de financiamiento, el calendario de licitaciones del ejercicio evaluado, la asignación de recursos por localidad, la programación de las acciones de atención social y participación comunitaria en la entidad federativa y los indicadores de evaluación están consignados en el Anexo Técnico Núm. 01/2021, presentando dos modificatorios en julio y octubre del ejercicio fiscal evaluado.



unidades administrativas que conforman la Comisión (Del Artículo 10 al Artículo 19). En su Artículo 15 enumera las funciones de la Dirección de Construcción y Supervisión, área encargada de formular y proponer los programas semestrales de ejecución de obras en materia de infraestructura hídrica e hidráulica, de alcantarillado y saneamiento. Es decir, es la dirección encargada de la generación de los medios de verificación de los componentes y actividades del Pp de acuerdo con su MIR.

No obstante, en general, el Programa E077 aborda la labor institucional en su conjunto por lo que todas las áreas son imprescindibles para la planeación, atención, seguimiento y vigilancia de las obras de infraestructura hídrica e hidráulica ejecutadas con el Programa (Reglamento Interno Artículo 11 XXV, XXVI, XXVII; Artículo 13 XXIV; Artículo 14 XX; Artículo 15 XXIII, XXIV; Artículo 17 XVI, XVII; Artículo 18 XXXIII).

La UR identifica como su guía de procedimientos el *Diagrama de Flujo del Proceso de Inversión Pública de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento 2021*, en este se plasman de forma ordenada las acciones pertinentes para llevar a cabo el programa de obras en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El último tramo del proceso es de seguimiento. Para ello se realizan nueve reuniones anuales que tienen como objetivo la exposición y aprobación de las propuestas de obras. Para recursos federales, se realizan reuniones de la Comisión de Regulación y Seguimiento de la CONAGUA, Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Bienestar). Para recursos estatales, las juntas se llevan a cabo con la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Infraestructura.



Figura 3. Diagrama de Flujo del Proceso de Inversión Pública de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, 2021



Fuente: Diagrama de Flujo del Proceso de Inversión Pública de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento 2021



Ahora bien, para la supervisión y seguimiento de la ejecución del Programa, se identificaron los siguientes mecanismos:

Tabla 11. Mecanismos para la supervisión y seguimiento de la ejecución del Programa E077

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Pp?	Recomendación de mejora
1	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño del Programa.	Sí	No se identificaron recomendaciones de mejora
2	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios que, para el ejercicio evaluado, abarca información del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021, realizado por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación Dirección de Evaluación en marzo de 2022.	Sí	Generar un informe de evaluación interna a nivel Propósito y Fin del Programa Presupuestario.
3	Sistema Integral de Administración Financiera.	Sí	No se identificaron recomendaciones de mejora
4	Actas de Recepción físicas de obras que incluyen, entre otros aspectos, el número de contrato, objeto, información básica, antecedentes, descripción de los trabajos que se entregan, descripción de las modificaciones, importe y liquidación detallada del contrato.	Sí	No se identificaron recomendaciones de mejora
5	Ficha de Indicadores de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla e Información de los Indicadores de la Institución presentados a la SPF.	Sí	No se identificaron recomendaciones de mejora

Fuente: Portal Nacional de Transparencia³; Portal Web de la Ley General de Contabilidad del Estado de Puebla⁴; Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020 e Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021, entregados por la UR; 76 Actas de recepción física de obras ejecutadas por el Programa,

³ <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

⁴ <https://lgcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera-interno/category/informacion-programatica>



entregados por la UR; Fichas de Indicadores SPED e Información de los Indicadores de la Institución CEASPUE, entregados por la UR.

Con base en lo expuesto hasta aquí, es posible afirmar que la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos a través de la normatividad y herramientas antes mencionadas.

Cobertura

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

a) Unidad de medida;

b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;

c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información;

d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);

e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp;

f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo?

Cumplimiento
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

Con respecto al inciso a), el documento *Análisis de la Población Objetivo* define la unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo como “población”, además, tanto este documento como en el apartado 3.1 *Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información* del documento *Diagnóstico*, puntualizan la cuantificación, inciso b).

Sobre el Inciso c), concerniente a la inclusión de la metodología de cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información de la población, se cumple con el primer y el último elemento.



No obstante, se debe agregar cuatro aclaraciones al respecto, en primer lugar, los criterios de focalización que se describen en el documento *Análisis de la población objetivo* difieren de los incluidos en el documento *Diagnóstico*. En el primero se define el criterio de focalización de la población potencial y objetivo como: situación social, mientras para la población atendida se menciona como criterio la factibilidad de atención. Los criterios del *Diagnóstico* se observan en la siguiente tabla:

Tabla 12. Identificación y cuantificación de la población

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E077				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de Información
Potencial:	Habitantes del Estado de Puebla con carencia social	5,431,060	Habitantes	Medición de la pobreza (CONEVAL)
Objetivo:	Habitantes del Estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda	1,508,015	Población	Medición de la pobreza (CONEVAL)
Atendida:	Población total del estado de Puebla de 3 a 70 años de edad que ha sido beneficiada con el programa en Coordinación de la CEASPUE y los Espacios de Cultura del Agua del Estado	1,301,764	Habitantes	CEASPUE
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
Población de referencia: Población total del estado de Puebla según Estimaciones y Proyecciones por Entidad Federativa de la CONAPO.				
La población potencial se estima de acuerdo a la población del estado de Puebla de 3 a 70 años de edad, según Estimaciones por Entidad Federativa de la CONAPO.				
La población objetivo se estima de acuerdo a la población del estado de Puebla de 3 a 70 años de edad, que cuenta con infraestructura de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.				
La población atendida es la población total del estado de Puebla de 3 a 70 años de edad que ha sido beneficiada con el programa en Coordinación de la CEASPUE y los Espacios de Cultura del Agua del Estado.				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				
Consejo Nacional de Población, 2020 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, 2021				

Fuente: Diagnóstico y Análisis de la Población objetivo del Programa Presupuestario E077, 2021



En segundo lugar, los criterios de focalización de las poblaciones en el documento *Diagnóstico* no concuerdan con su cuantificación. La población potencial en su focalización hace referencia a los habitantes del estado entre 3 y 70 años, mientras su cuantificación responde a los habitantes con carencia social.

En la focalización de la población objetivo se establece que se estimará de acuerdo al total de personas entre 3 y 70 años en el estado que cuentan con infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, mientras su cuantificación responde a los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Es decir, se hace mención de una población más amplia, como fue descrito en la pregunta 2.

En tercer lugar, las fuentes de información mencionadas en la focalización de la población de referencia y potencial (obtenidas de CONAPO) difieren con las establecidas en la cuantificación (obtenidas de CONEVAL). Se recomienda homologar fuentes, focalización y cuantificación. En cuarto lugar, en los documentos *Diagnóstico* y *Análisis de la población objetivo* no se definen ni se construye una exposición sobre las características de la población, tales como: grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, entre otros necesarios para la correcta caracterización y acotación de la población.

En respuesta al inciso d) el Programa define como plazo para revisión y actualización, una periodicidad de cada 4 años para la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, además, cumple con el inciso e), puesto que la población guarda relación con la problemática que se busca atender a través del Programa. Empero, es menester realizar un análisis de la población evidenciando, con datos y justificación teórica, la relación causal entre el problema y el impacto que este tiene en la población. Por último, la evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o



acciones que el Programa lleva a cabo se encuentra en el Anexo de Ejecución y Técnico del Pp, inciso f).

El *Manual de Programación 2021* del Gobierno de Puebla en el apartado *III.9 Criterios metodológicos para el Análisis de la Población y Cuantificación*, ampliado en el Anexo 9, dictan los elementos requeridos para el tema, siendo estos: identificación de las poblaciones; características de las poblaciones; definiciones; estrategia de coberturas y; padrón de beneficiarios.

Como se pudo observar por lo descrito líneas atrás, en el Documento *Diagnóstico* del Pp E077 se puntualizan dos de los elementos mencionados en el manual y, siguiendo la exposición de la pregunta 2, se presentan incongruencias entre los criterios de focalización y la cuantificación de la población, no se establecen sus definiciones y fuentes de información homologadas en un mismo grupo poblacional, no hay una caracterización atendiendo desagregaciones de variables poblacionales relevantes y, a pesar de que se menciona la entidad que publica las cifras, no se hace explícito la metodología puntual para calcular la población. Todo lo anterior se resalta como área de mejora para el Programa.

Siguiendo lo expuesto hasta aquí y lo argumentado en la pregunta 1 y 2, la propuesta de modificación del equipo evaluador atenderá a la MML, entendiendo como población objetivo a la población que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella (SHCP, 2016, pág. 26; TdR, pág. 8).

Aunado a esto, la recomendación responde a que las definiciones de las poblaciones del programa no tuvieron cambio en el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo mencionado por la UR y evidenciado en la MIR del Programa E077, 2022.



Tabla 13. Propuesta de modificación de la definición de la población objetivo

Población⁵	Definición	Fuente
Población de Referencia	Habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla.	INEGI
Población Potencial	Habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla sin acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Medición de la pobreza (CONEVAL)
Población Objetivo	Habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla con inadecuado acceso a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Medición de la pobreza (CONEVAL)
Población Atendida	Habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla beneficiados con el programa en Coordinación de la CEASPUE y los Espacios de Cultura del Agua del Estado.	CEASPUE

Fuente: Elaboración propia

⁵ La metodología para la cuantificación y los criterios de inclusión para la población objetivo antes sugerida por el equipo evaluador, puede ser consultada en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza* (CONEVAL, 2010, págs. 52-54).



8. ¿La población objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp;
- b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);
- c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Cumplimiento
Sí
No
Sí
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.

La definición de la población objetivo, como indica el Inciso a), se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa, sin embargo, su identificación, en relación con el inciso b), no se encuentra correctamente acotada. En la MIR del Programa, la población objetivo se define como "habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda", lo que representaría una población con criterios de elección más amplios de los que le correspondería para el correcto funcionamiento del Programa.

Como fue expuesto en la pregunta 2, CONEVAL (2018; 2020) considera como carente por acceso a los servicios básicos en la vivienda a la población que reside en viviendas con alguna de las siguientes características: el agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante; no cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca



o grieta; no disponen de energía eléctrica; el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

En este sentido, la población objetivo incluiría habitantes del estado con carencias por servicios básicos que no están en el campo de acción del Programa ni de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, como Unidad Responsable del Pp.

Aunado a esto, en lo referente al Inciso c), el *Diagnóstico* contiene una justificación de los criterios de focalización utilizados para definir las poblaciones, incluyendo datos etarios y de ubicación espacial. Sin embargo, estos difieren con la cuantificación de las poblaciones y con los establecido en el documento *Análisis de la población objetivo*, por lo que se sugiere su homologación.

Para el análisis del inciso d), es decir, de la homogeneidad de la población objetivo entre los diferentes documentos que componen el Programa, se presenta una tabla comparativa. En esta es posible identificar dos aspectos.

En primer lugar, como se expuso con anterioridad, las descripciones de la población objetivo en los diferentes documentos programáticos hacen referencia a dos universos poblacionales distintos. Por un lado, en el apartado de *Metodología para la identificación de la población objetivo* del *Diagnóstico* se menciona a la población con carencia de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; por otro lado, en la MIR (beneficiarios y resumen narrativo propósito) y en la *Definición del problema*, se hace referencia de forma explícita a los "habitantes del estado de puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda".

En segundo lugar, el árbol de problemas describe la población objetivo como: "habitantes del estado de puebla con carencia social, cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda presentan una bajo índice de morbilidad", invalidando la posibilidad de análisis por los problemas de sintaxis y por la redacción de la oración como objetivo del Programa.



Tabla 14. Definiciones de la Población objetivo del Programa E077

Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
La población objetivo se estima de acuerdo a la población del estado de Puebla de 3 a 70 años de edad, que cuenta con infraestructura de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.	Habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda son beneficiados por obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.
Problemas		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PP)	Árbol de problemas
Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad, situación que se agrava a medida que se incrementa el rezago en infraestructura hidráulica.	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social, no cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad.	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social, cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan una bajo índice de morbilidad.

Fuente: Diagnóstico, MIR y Análisis de la población objetivo del Programa Presupuestario E077, 2021.
Se respetó la redacción y ortografía de los documentos entregados por la UR

Como fue mencionado en la pregunta anterior, las definiciones de las poblaciones del programa no tuvieron cambio en el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo mencionado por la UR y lo constatado en la MIR del Programa E077, 2022.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo;

b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;

c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;

d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;

e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Cumplimiento
Sí
No
No
No
No

Respuesta General:

Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

El documento *Diagnóstico* integra un apartado titulado *Estrategia de Cobertura*, donde se cuantifica e identifica a la población potencial y la objetivo, además, se describe el resultado esperado, cumpliendo el inciso a). Cabe resaltar que para el Ejercicio Fiscal 2022 no se presentaron cambios al respecto:

Población potencial: 5,431,060 habitantes del estado de Puebla con carencia social.

Población objetivo: 1,508,015 habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Descripción del resultado: contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.



El apartado no considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años, inciso b), tampoco especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años y los criterios con las que se definen, como dicta el inciso c), ni define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, inciso d).

En el documento *Análisis de la población objetivo*, se presenta el total de la población atendida, es decir, el total de Habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda atendidos por el programa para los años 2019 y 2020. Siendo estos: 57,594 y 62,030 respectivamente. No se presentan datos para 2021 y, de acuerdo a lo mencionado por la UR en la entrevista realizada por el equipo evaluador, no se cuenta con el dato total para 2021. Aspecto que será ampliado en las preguntas 17 y 18 de la presente evaluación.

No obstante, es importante mencionar que en los documentos institucionales: *Ficha de Indicadores de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla e Información de los Indicadores de la Institución*, se establecen metas de cobertura para tres indicadores ligados al Pp E077.

En el primero se plasma la metodología y cifras históricas desde el año 2011 de los siguientes indicadores: *Incremento anual de la cobertura de infraestructura de agua potable, Incremento anual de la cobertura de infraestructura de alcantarillado sanitario e Incremento del caudal de aguas tratadas en las plantas de tratamiento operando (litros por segundo)*. El segundo documento establece la información sobre la meta fijada para 2024 de cada uno de los indicadores mencionados. El siguiente cuadro condensa esta información:



Tabla 15. Indicadores de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Indicador/ Resultados	Incremento anual de la cobertura de infraestructura de agua potable	Incremento anual de la cobertura de infraestructura de alcantarillado sanitario	Incremento del caudal de aguas tratadas en las plantas de tratamiento operando (litros por segundo)
Criterio para la definición de la población beneficiada	<ul style="list-style-type: none"> • Población total de la localidad. • Número de conexiones de tomas domiciliarias. • Promedio de habitantes por vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población total de la localidad. • Número de descargas domiciliarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población total de la localidad. • Promedio de habitantes por vivienda.
Población beneficiada 2021	5,830	127,548	3,324
Número de obras 2021	4	16	29
Municipios beneficiados 2021	Coxcatlán, Pantepec, Huauchinango y Atempan	Domingo Arenas, Santiago Miahuatlán, Francisco Z. Mena, San Pedro Cholula, Atzitzihuacan, Tehuizingo, Ahuazotepec, Tochimilco, Tlacotepec de Benito Juárez, Chiatzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Salvador el Verde, Ayotoxco de Guerrero y Santa Isabel Cholula.	Pantepec, Hueytlalpan, Ahuacatlán, Tlacuilotepec, Tlahuapan, Tlapacoya, Aquixtla, Hueytamalco, Xicotepc y Tlaxco.
Formula del cálculo	$(\text{Población incorporada con infraestructura de agua potable} / \text{Población total Censo INEGI 2020}) * 100$	$(\text{Población incorporada con infraestructura de alcantarillado} / \text{Población total Censo INEGI 2020}) * 100$	$Q = P \times A / s$ Siendo P: Habitantes beneficiados A: Litros de agua tratadas S: Segundos

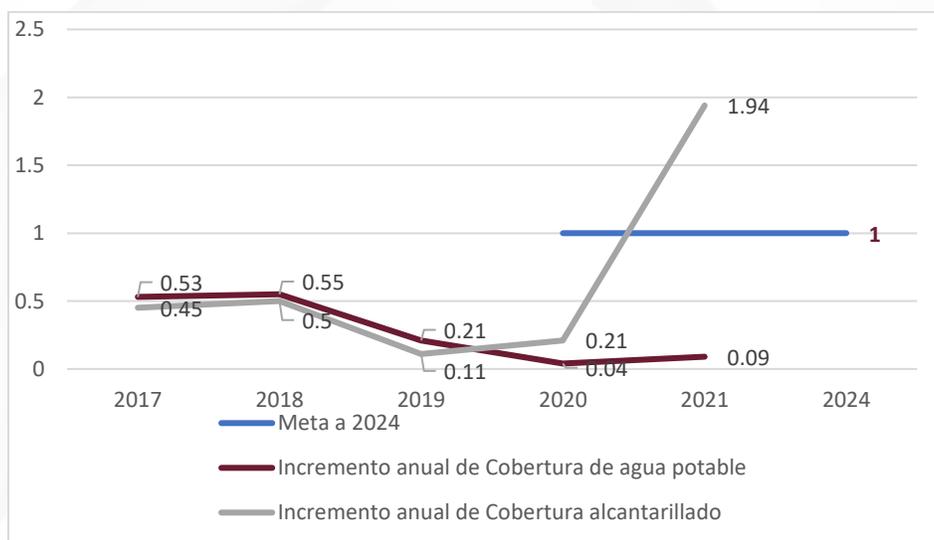


Estatus del indicador 2021	0.09	1.94	1.92
Meta 2024	1.00	1.00	530.00

Fuente: Elaboración propia con datos de CEASPUE. Dirección de Programación y Gestión Operativa, 2022

Las gráficas que se presentan a continuación muestran la evolución de la cobertura anual en infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario y aguas tratadas en plantas de tratamiento (I/S) en el Estado de Puebla desde el año 2017⁶. Como es posible observar, la meta establecida para 2024 fue sobrepasada en el año 2021 referente a la cobertura de alcantarillado sanitario **Meta 2024** ; que para el caso de cobertura de agua potable y caudal de aguas tratadas la cobertura alcanzada dista de lo estipulado como meta. Aunado a esto, la cobertura de aguas tratadas presenta una tendencia decreciente.

Gráfica 1. evolución de la cobertura anual en infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario

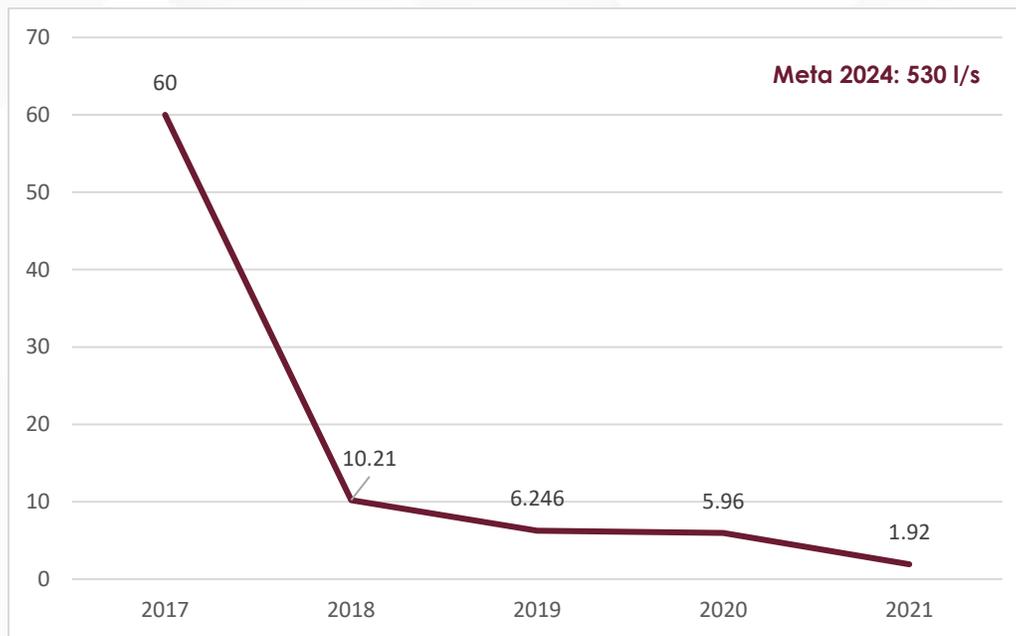


Fuente: Elaboración propia con datos de CEASPUE. Dirección de Programación y Gestión Operativa, 2022

⁶ Año a partir del cual el Programa presupuestario pasó a tener como Unidad Responsable a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.



Gráfica 2. Incremento de caudal de aguas tratadas (l/s)



Fuente: Elaboración propia con datos de CEASPUE. Dirección de Programación y Gestión Operativa, 2022

Por lo anterior se emiten dos sugerencias, en primer lugar, se recomienda el fortalecimiento del documento institucional *Análisis de la población objetivo* que contenga de forma homologada la información que se plasmó líneas atrás. De forma enunciativa más no limitativa, se sugiere el siguiente contenido:

- Definición de las poblaciones;
- Justificación de los criterios de focalización de la población en congruencia con su método de cuantificación.
- Metodología de cálculo de las poblaciones, independientemente de la fuente de información;
- Estrategia de cobertura;
- Descripción del padrón, nutriendo al actual con datos poblacionales de los beneficiarios.
- Responsable de la integración del padrón.
- Determinación de los periodos de actualización de los datos.
- Metas de coberturas anuales para los próximos cinco años.



- Metodología de cálculo de los indicadores de incremento anual de cobertura en agua potable, alcantarillado y saneamiento, información que ya está contenida en otros documentos institucionales de seguimiento.

En segundo lugar, como ha sido mencionado, se sugiere a la UR, realizar los ajustes necesarios a la definición del problema y la modificación de su población potencial y objetivo, para que guarden la correcta correspondencia con las metas de cobertura estimadas. En este sentido, utilizar la metodología establecida para los indicadores antes mencionados para calcular la población atendida por las obras ejecutadas con el Programa E077; y con ello conocer si con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas, como plantea el inciso e).

Indicadores y Resultados

10. ¿La Matriz de Indicadores para Resultados del programa, en sus niveles de objetivo cumplen con la lógica vertical de acuerdo con las siguientes características:

- a) La realización de las Actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes;
- b) La realización de los Componentes genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito;
- c) La realización del Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos contribuye a alcanzar el Fin;
- d) El Fin es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlo;
- e) No existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?

Cumplimiento
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La MIR del Pp cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores para el ejercicio fiscal 2021, las Actividades, Componentes, Propósitos y Fin del Pp E077 Agua potable, drenaje y tratamiento cumplen con la lógica vertical en tanto existe una combinación de relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos, no obstante, es menester fortalecer algunos aspectos.

En lo referente al inciso a), y como se evidencia en la siguiente tabla, la realización de las Actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.



Promedio Simple de Actividades: inciso a)				
Total de actividades que tiene el componente (A):	1	1	1	1
Características	C1	C2	C3	C4
Claridad	1	1	1	1
Orden Cronológico	1	1	1	1
Necesarias	1	1	1	1
Supuestos	1	1	1	1
Total de características que cumplen (B)	4	4	4	4
Total de características C=(A*4)	4	4	4	4
Promedio D= B/C	1	1	1	1
			Promedio "D"	100%

Las cuatro actividades: 1.1 Ejecutar programas de obras de agua potable; 2.1 Ejecutar programas para la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario; 3.1 Ejecutar programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial y; 4.1 Ejecutar programas para la realización de proyectos y estudios de infraestructura hidráulica, presentan un promedio simple de 100 por ciento.

Lo anterior debido a que, en primer lugar, cumplen con las características de claridad puesto que se redactan de manera concreta, sencilla, comprensible y sin ambigüedad. En segundo lugar, se presentan ordenados cronológicamente porque se contempla solo una actividad por componente.

En tercer lugar, son necesarios en tanto que imprescindibles para el alcance del componente. Por último, su generación sumada al supuesto de que las empresas cumplan en tiempo y forma con las especificaciones del contrato de las



obras y de los proyectos, provoca el cumplimiento de los objetivos de los componentes.

Se recomienda para el fortalecimiento de este punto, que el componente 3 se divida en dos actividades para la correcta visualización y evaluación de los dos campos que atañen a las obras. Así, para el alcance del componente se tendrían las siguientes actividades: 3.1 Ejecutar programas para la construcción de plantas de tratamiento; 3.2 Ejecutar programas para la construcción de sistemas de captación de agua pluvial.

Respecto al inciso b), la siguiente tabla muestra que la realización de los Componentes genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.

Promedio Simple de Componentes: inciso b)				
Características	C1	C2	C3	C4
Resultados logrados	1	1	1	1
Bienes o servicios	1	1	1	1
Necesarios	1	1	1	1
Supuestos	1	1	1	1
Total de características que cumplen (A)	4	4	4	4
Promedio B= A/4	1	1	1	1
			Promedio "C"	100%

Los cuatro componentes, 1. **Programas** de obras de agua potable **ejecutados**; 2. **Programas** de obras de alcantarillado **ejecutados**; 3. **Programas** de obras de tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial **ejecutados** y; 4. **Programas** para estudios y proyectos de infraestructura hidráulica **realizados**, están redactados como resultados logrados. Además, en estos se identifica con claridad



los bienes o servicios que produce el Pp: programas de obras y estudios/proyectos de infraestructura hidráulica.

Aunado a lo anterior, son necesarios y ninguno es prescindible para generar el Propósito del programa, en tanto cubren los tres servicios básicos expresados en este: 1) agua potable, 2) drenaje y 3) saneamiento. Por ende, su realización genera, junto con sus supuestos, el Propósito de que los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda sean beneficiados por obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.

Sobre el inciso c), se debe mencionar que la realización del Propósito, junto con el supuesto de que existan las condiciones microeconómicas que permitan contar con recursos suficientes para el desarrollo óptimo de la infraestructura hidráulica, contribuye a alcanzar el Fin del Pp. Siendo este contribuir en el acceso de los servicios básicos en la vivienda a los habitantes con carencia social.

En este sentido, se cumple el inciso d), puesto que el Fin es un objetivo superior al que el Programa contribuye, empero, no suficiente para alcanzarlo. Aunque los servicios de agua potable y drenaje son aspectos esenciales para las viviendas del estado y derechos fundamentales para sus habitantes, el programa no tiene como objetivos (actividades) referentes al resto de privaciones que se catalogan, de acuerdo a CONEVAL, como carencia social.

No obstante, el nivel Propósito y Fin de la MIR solo presentan una relación parcial con la definición del problema del Programa. Como se puede observar en la siguiente comparativa, a pesar de que en el problema y en el objetivo se hace mención del índice de morbilidad de las personas con carencia de servicios básicos en sus viviendas, en el Propósito y Fin no se contemplan los efectos de la problemática.

En estos últimos, la centralidad de la intervención deja entrever que la problemática es la infraestructura hidráulica inadecuada e ineficiente para

satisfacer las necesidades de los habitantes de Puebla con respecto al acceso a servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.

Tabla 16. Relación de la definición del problema del Programa E077 con en nivel Propósito y Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados

Problema central	Objetivo	Propósito	Fin
Los habitantes del estado de Puebla con carencia social, no cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan un alto índice de morbilidad.	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social, cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda, presentan una bajo índice de morbilidad.	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda son beneficiados por obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.	Contribuir en el acceso de los servicios básicos en la vivienda a los habitantes del estado de Puebla con carencia social mediante el incremento de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento a través de la construcción y mejoramiento de infraestructura hidráulica.

Fuente: Diagnóstico y MIR del Programa Presupuestario E077, 2021

Así, como se ha indicado anteriormente, se recomienda modificar la definición del problema que atiende el Pp y, acorde con ello, fortalecer el nivel Propósito de la MIR. Lo anterior será ampliado en el Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados. Lo anterior responde al hecho de que la MIR para el Ejercicio Fiscal 2022 no presentó cambios. Finalmente, se debe mencionar con respecto al inciso e), que no existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos.

11. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Se han identificado adecuadamente los supuestos para cada nivel del resumen narrativo;
- b) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
- c) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;
- d) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas

De acuerdo con la revisión y análisis de la MIR y Ficha Técnica de Indicadores, se observa una adecuada identificación de los supuestos para cada nivel del resumen narrativo, como indica el inciso a), pues distinguen los actores, riesgos y condiciones externas que impactan en el cumplimiento de las Actividades, Componentes, Propósito y Fin y que están por fuera del control del Programa.

En referencia a los medios de verificación, se tiene que, como indica el inciso b), son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible, pues hacen referencia a la base de datos, tabulados y documentos institucionales que integran los datos correspondientes de forma concreta y precisa. Con respecto a los medios de verificación del nivel Fin y Propósito, integran los enlaces para su rastreo.



Además, cumplen con el inciso c) al ser suficientes para calcular los indicadores a nivel Actividades, Componentes, Propósito y Fin. De forma específica, se tiene que los programas/reportes semestrales de ejecución de obras indican el número de obras ejecutadas y con esto, es posible calcular el porcentaje de programas ejecutados con respecto a las obras de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, captación de agua pluvial y estudios/proyectos de infraestructura hidráulica, cubriendo los indicadores de actividades y componentes.

A su vez, el anexo estadístico de pobreza publicado por CONEVAL contiene de forma explícita el indicador a nivel Fin: *Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda* para el Estado de Puebla. Sin dejar de lado lo mencionado anteriormente sobre la inconsistencia lógica entre el Problema que atiende el Programa (índice de morbilidad) y su Fin y Propósito.

Ahora bien, para el nivel Propósito, el indicador es *Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento* y su medio de verificación el documento emitido por CONAGUA, titulado *Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, Edición 2019*. Se señala puntualmente a los datos manejados en el capítulo 2, cuadro 2.1 para el Estado de Puebla, el cual solo incluye las estadísticas de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, pero no de saneamiento. Es decir, presenta la población con y sin servicio (absolutos y porcentaje) de agua potable y alcantarillado, retomados de la encuesta Intercensal INEGI 2015.

Se recomienda quitar la precisión del cuadro 2.1 o indicar los cuadros que contienen los datos de cobertura de tratamiento de agua y recolección de agua pluvial. Además, la fórmula de cálculo solo tiene en cuenta la variable de acceso a agua potable, excluyendo las variables de alcantarillado y saneamiento.

Por lo anterior, se recomienda, en concordancia con la sugerencia de la modificación de la definición del problema, manejar para el nivel Propósito tres indicadores: 1. *Incremento anual de la cobertura de infraestructura de agua*



potable; 2. Incremento anual de la cobertura de infraestructura de alcantarillado sanitario; 3. Incremento del caudal de aguas tratadas en las plantas de tratamiento operando (litros por segundo), teniendo como fuente de verificación el documento institucional de Fichas de Indicadores SPED (Ver Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados).

El primero indicaría el incremento de población beneficiada que por primera vez cuenta con el servicio de agua potable, el segundo el incremento de la población beneficiada que por primera vez cuentan con el servicio de alcantarillado y el tercero el incremento del caudal de aguas tratadas. Los Indicadores propuestos cumplen con las características de relevancia, claridad, monitoreabilidad y economía, en tanto que la UR cuenta con la metodología de medición (diseño), los genera de forma interna para su reporte de indicadores institucionales y permiten medir el desempeño del programa con respecto a su propósito.

O bien, sería pertinente construir un indicador que mida el impacto del aumento de la infraestructura hidráulica en el índice de morbilidad de los habitantes del estado con carencia social por acceso a los servicios, si se mantiene esta problemática como eje central.

Por último, atendiendo al inciso d), se resalta que los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a todos los niveles, como se evidencia a continuación.

Tabla 17. Medición de los indicadores del Programa E077

Nivel	Indicador	Medición
Fin	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el Estado de Puebla.	Directa
Propósito	Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.	Indirecta en tanto que su fórmula muestra la cobertura en servicios públicos de agua potable, sin incluir infraestructura y



		saneamiento.
Componente 1	Porcentaje de programas de obras de agua potable ejecutadas.	Directa
Componente 2	Porcentaje de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitarios ejecutados.	Directa
Componente 3	Porcentaje de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados.	Directa
Componente 4	Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados.	Directa
Actividad 1	Número de programas de obras de Agua potable ejecutados.	Directa
Actividad 2	Número de programas para la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario ejecutados.	Directa
Actividad 3	Número de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados.	Directa, pero sin desagregar los tipos de programas en sus dos enfoques: plantas de tratamiento y sistema de captación de agua pluvial.
Actividad 4	Número de programas para la realización de proyectos y estudios de infraestructura hidráulica ejecutados.	Directa

Fuente: MIR y Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E077, 2021

En otras palabras, los conjuntos Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación, Componentes-Indicadores-Medios de Verificación y Actividades-Indicadores-Medios de Verificación cumplen las cuatro características enlistadas, mientras que el conjunto Propósito-Indicadores-Medios de Verificación debe ser fortalecido.

Es viable aseverar que existe una lógica horizontal, ya que se pueden examinar las relaciones causa-efecto, de derecha a izquierda. No obstante, ninguno de los indicadores mide el impacto que la intervención tiene en la problemática definida por el Programa, es decir, en el índice de morbilidad de los



habitantes del estado con carencia social por acceso a los servicios básicos. Lo anterior tiene en cuenta el hecho de que la MIR para el Ejercicio Fiscal 2022 no presentó cambios.



12. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

- a) Claros;
- b) Relevantes;
- c) Económicos;
- d) Monitoreables;
- e) Adecuados?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

A partir del análisis a la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado, se considera que los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR cumplen con la mayoría de los criterios CREMA, es decir, se expresan de forma clara, son relevantes, económicos, monitorearles y adecuados.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a) Claros	6	1	1	1	1	1	1	6	1
b) Relevantes	6	1	1	1	1	1	1	6	1
c) Económicos	6	1	1	1	1	1	1	4	1
d) Monitoreables	6	1	1	1	1	1	1	6	1
e) Adecuados	6	1	X	1	1	1	1	5	0.83
								Valoración	4.83

La valoración conjunta de los indicadores, de acuerdo con la metodología establecida en los TdR, es de 4.83. La justificación individual de este puntaje se encuentra en el Anexo 1. Características CREMA de los indicadores.

Es menester enunciar, en primer lugar, con respecto al inciso a), que los indicadores cumplen con el criterio de claridad puesto que su redacción es precisa, inequívoca, sencilla y comprensible. En segundo lugar, cumplen con el inciso b) relevancia. Los 6 indicadores expresan elementos significativos en la medición de los avances y logros de su objetivo, es decir, miden dimensiones relevantes del logro del objetivo.

A nivel Fin, la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el Estado de Puebla, permite identificar la contribución que las obras en infraestructura hidráulica han tenido en la población sin servicios de agua potable y alcantarillado. El indicador a nivel propósito, muestra la cobertura en servicios públicos de agua potable, aunque sin incluir la cobertura en alcantarillado y saneamiento. A nivel componentes, los indicadores miden directamente el número de obras ejecutadas con respecto a los servicios que brinda el Programa a través de la dependencia responsable.

En tercer lugar, respecto a su economía, inciso c), todos los indicadores cumplen con la característica. Para la construcción de los indicadores de Fin y Propósito, las fuentes primarias, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y CONAGUA, incurren en un costo elevado para recopilar y procesar y presentar la información. Por la utilidad, calidad y nivel de especialización requerido para la elaboración de los datos, el costo de los indicadores es razonable, además, la UR no incurre en gastos para su generación o consulta.

En cuarto lugar, haciendo referencia al inciso d), los indicadores son monitoreables puesto que, a pesar de que a nivel Actividades y Componentes, los medios de verificación son documentos institucionales, se identifica el nombre de



las variables y del documento que contiene la cuantificación de estas, así, es posible reproducir su cálculo y son accesibles al público.

Por último, correspondiente al inciso e), 5 de los 6 indicadores son adecuados porque permiten medir y evaluar el desempeño de los resúmenes narrativos expuestos en la MIR en los niveles Fin, Componente y Actividades, como se evidenció en la pregunta anterior.

El indicador que debe ser reforzado en su adecuación responde al establecido a nivel Propósito: *Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento*. Como fue mencionado, la fórmula de cálculo no incluye datos puntales de la cobertura en alcantarillado y saneamiento en el estado. Aunado a esto, no mide el impacto con la problemática definida: alto índice de morbilidad de los habitantes del estado con carencia social por acceso a los servicios básicos.

Al no ser adecuado, se recomienda su modificación, desglosando el nivel en tres indicadores y en correspondencia a la sugerencia de mejora de la definición del problema (Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, siendo esta planteada con base al análisis de la MIR para el programa en el Ejercicio Fiscal 2022).



13. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

El Programa E077 cuenta con avance de sus indicadores de resultado a nivel Fin y Propósito con respecto a sus metas, información contenida en el *Avance de Indicadores para Resultados Periodo Enero Diciembre (2020; 2021)* publicado por el Gobierno del Estado de Puebla⁷.

La MIR del Programa plasma el nombre del indicador, los medios de verificación, los supuestos, el tipo, dimensión, frecuencia de medición, meta y método de cálculo. Mientras que la *Ficha de Indicadores* complementa la información estableciendo la unidad de medida de cada indicador, las variables que lo componen, el análisis de las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal para su establecimiento y la documentación sobre las metas y parámetros de semaforización.

Sumado a esto, los indicadores al ser de tipo estratégicos dimensión eficacia para el nivel Fin y Propósito permiten verificar los efectos sociales a los que contribuye el Programa, atendiendo a la MML. Además, son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

⁷ <https://lqcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera-interno/category/informacion-programatica>



Avance de los indicadores estratégicos

2020						2021				
Presupuesto devengado (miles de pesos): 61,911.0						Presupuesto devengado (miles de pesos): 215,796.10				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable.	Anual	92.77	0	0.00%	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla	Anual	26.00	26.20	99.24%
Propósito	Porcentaje de cobertura de los Servicios de alcantarillado.	Anual	88.79	0	0.00%	Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento	Anual	92.77	92.90	100.14%

Fuente: Avance de Indicadores para Resultados Periodo Enero Diciembre (2020; 2021) publicado por el Gobierno del Estado de Puebla

La tabla anterior muestra los avances de los indicadores estratégicos desde el año 2020. A pesar de que el programa cambia su clasificación presupuestal en 2021, pasando a ser un Programa de actividades de Servicios Públicos y funciones de desarrollo social, se tomaron los datos del Programa S088 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (clasificación anterior) de 2020 para realizar la comparativa de avance.

Por razones metodológicas no se realiza una comparativa de avance de metas desde el inicio de operación del programa, tanto por el cambio de Unidad Responsable y clasificación presupuestaria del programa, como por la divergencia en los resúmenes narrativos a nivel Fin en años anteriores.

En el Ejercicio Fiscal 2020, se ejerció el 19.69 por ciento del total del presupuesto aprobado, reportando su valor alcanzado en las metas a nivel Fin y Propósito en 0. Sobre la razón puntual por la cual el número reportado es 0, no se tiene una explicación por parte de la UR. No obstante, se indica en la justificación

del documento *Análisis de los Indicadores de Resultados 2020*⁸, que la meta se cumplió al 100 por ciento. Se recomienda verificar el valor neto reportado.

En el año evaluado, los indicadores a nivel Fin y Propósito variaron con respecto al año anterior. Para el primer nivel, mientras en el ejercicio 2020 se media el *Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable*, en 2021 se toma la *Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla*, reportando su avance en 99.24 por ciento. Al respecto, la UR aclara que, se realizó un ajuste del dato de la variable 1 a partir de la consulta en la página del CONEVAL, por ello, el porcentaje de avance reportado es menor.

Con respecto al nivel Propósito, en 2020 se media el *Porcentaje de cobertura de los Servicios de alcantarillado*, mientras que para el año evaluado el nombre del indicador abarca las carencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, aunque, como se mencionó anteriormente, su fórmula denote solo la cobertura en agua potable. La meta se fijó en 92.77 y se alcanzó un avance del 100.14 por ciento.

Los avances reportados guardan congruencia con el ejercicio del presupuesto, en tanto se ejerció el 96.67 por ciento del presupuesto aprobado y el 100 por ciento del presupuesto modificado, dando como resultado un incremento de la cobertura de agua potable en el Estado. No obstante, es necesario fortalecer el indicador a nivel propósito para conocer, en las diferentes materias de infraestructura hidráulica en el que se ejerce el presupuesto del Programa, sus resultados.

⁸ <https://lgcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera-interno/category/informacion-programatica>



14. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Entre 60% y menos de 85% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

El Programa E077 cuenta con avance de sus indicadores de resultado a nivel Componentes y Actividades con respecto a sus metas. Al igual que para sus niveles Fin y Propósito, en la MIR del Programa se plasman el nombre del indicador, los medios de verificación, los supuestos, el tipo, dimensión, frecuencia de medición, meta y método de cálculo. Mientras que la Ficha de Indicadores complementa la información estableciendo la unidad de medida de cada indicador, las variables que lo componen, el análisis de las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal para su establecimiento y la documentación sobre las metas y parámetros de semaforización.

Sumado a esto, los indicadores al ser de tipo gestión dimensión eficacia, están orientadas a impulsar el desempeño en tanto permiten verificar la producción y gestión de los servicios públicos que genera el Programa, atendiendo a la MML. Además, son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

La siguiente tabla muestra los avances de los indicadores estratégicos nivel Componente y Actividades desde el año 2020. Como se mencionó en la pregunta anterior, por razones metodológicas no se realiza una comparativa de avance de metas desde el inicio del Pp. Los datos que se muestran del año 2020 responden al Programa S088 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (clasificación anterior).



Avance de los indicadores estratégicos

2020						2021				
Presupuesto devengado (miles de pesos): 61,911.0						Presupuesto devengado (miles de pesos): 215,796.10				
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente 1	Porcentaje de programas de obras de agua potable ejecutadas	Semestral	100	100	100	Porcentaje de programas de obras de agua potable ejecutadas	Semestral	100	100	100
Componente 2	Porcentaje de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitarios ejecutados	Semestral	100	50	50	Porcentaje de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitarios ejecutados	Semestral	100	100	100
Componente 3	Porcentaje de programas para la construcción de plantas de Tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados	Semestral	100	50	50	Porcentaje de programas para la construcción de plantas de Tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados	Semestral	100	100	100
Componente 4	Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados.	Semestral	100	50	50	Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados.	Semestral	100	50	50
Actividad 1.1	Número de programas de obras de agua potable ejecutados.	Semestral	2.00	2.00	100	Número de programas de obras de agua potable ejecutados.	Semestral	2.00	2.00	100



Actividad 2.1	Número de programas para la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario ejecutados	Semestral	2.00	1.00	50	Número de programas para la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario ejecutados	Semestral	2.00	2.00	100
Actividad 3.1	Número de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados	Semestral	2.00	1.00	50	Número de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados	Semestral	2.00	2.00	100
Actividad 4.1	Número de programas para la realización de proyectos y estudios de infraestructura hidráulica ejecutados	Semestral	2.00	1.00	50	Número de programas para la realización de proyectos y estudios de infraestructura hidráulica ejecutados	Semestral	2.00	1.00	50

Fuente: Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020 e Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021

Para dar respuesta a esta pregunta, se analizaron los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020 y del Ejercicio Fiscal 2021, del Ramo Infraestructura, proporcionado por la UR, corroborando la información con lo publicado para los Indicadores de Resultados en el Portal de Transparencia⁹.

En 2020, la UR reportó avance de metas de la gestión del S088 del 68.75 por ciento. Para el ejercicio fiscal evaluado, el cumplimiento general fue de 90 por

⁹<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativahttps://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



ciento, incrementando su desempeño en 21.25 puntos porcentuales con respecto al año pasado.

Para el Componente 1, en 2020 se realizaron 2 programas con 23 contratos de obra alcanzando un 100 por ciento de su meta establecida, mismo alcance de 2021. El Componente 2, aumentó su desempeño para el ejercicio evaluado, alcanzado los dos programas para la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario establecidos en sus Actividades. El Componente 3, al igual que el anterior, aumentó el porcentaje de cumplimiento de metas con respecto al año 2020, llegando a un 100 por ciento.

El Componente 4 no presenta cambios con respecto al año anterior del ejercicio evaluado. De acuerdo con lo establecido en el Informe de Gestión, el avance de 50 puntos porcentuales en el indicador *Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados*, se debió a que solo fue posible formalizar un programa que considera un contrato de proyecto integral en un municipio del Estado de Puebla.

Así, para 2021, el 75 por ciento de los indicadores a nivel Componente y Actividades, reportaron avances del 100 por ciento, mientras que un Componente y la Actividad que lo integra, reportaron avance de metas en un 50 por ciento, siendo estos resultados congruentes con el presupuesto ejercido: 96.67 por ciento del aprobado y el 100 por ciento del presupuesto modificado.



Presupuesto

15. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

Respuesta General: Sí

En los portales de Transparencia Fiscal del Estado de Puebla, Ley General del Estado de Puebla y Cuenta Pública se encuentra la información sobre el total del presupuesto aprobado, modificado y devengado para el Programa E077, sin una clasificación por componente. Sin embargo, la Unidad Responsable identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los programas de obras en materia de Agua potable, alcantarillado y saneamiento, como se puede observar en la tabla siguiente.

La información para la integración del cuadro fue proporcionada por la CEASPUE (UR) y sigue la metodología establecida en los TdR (pág. 61), para el cálculo de los porcentajes por componente con respecto al total de cada momento contable. Cabe mencionar que no se cuenta con los datos referentes al presupuesto aprobado por componente y sus fuentes de financiamiento. Así, se desarrollará la respuesta a la pregunta con información correspondiente al presupuesto modificado y ejercido.

Para el Componente 1: programas de obras de agua potable ejecutados, se contó con recursos federales y estatales. Del total del presupuesto modificado para el componente: \$58,470,899.48 (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 48/100 M.N.), el 30.6 por ciento provienen de recursos federales y el 69.4 por ciento de recursos estatales.

Con esto, se llevaron a cabo 24 obras, registrando un presupuesto ejercido de \$57,665,670.63 (Cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta pesos 63/100 M.N.).



Tabla 18. Gastos del Programa E077 por componentes y momentos contables

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado ^A	(A del Cn / D) * 100	Modificado ^M	(M del Cn / D) * 100	Ejercido ^E	(E del Cn / D) * 100
C1	Recursos Federales	Sin información	-	\$17,887,064.61	7.79	\$17,718,215.59	7.94
C1	Recursos Estatales	Sin información	-	\$40,583,834.87	17.67	\$39,937,455.04	17.89
C1	Recursos Municipales	Sin información	-	-	0.00	\$0.00	0.00
Total C1		Sin información	-	\$58,470,899.48	25.46	\$57,655,670.63	25.83
C2	Recursos Federales	Sin información	-	\$42,275,226.97	18.41	\$40,517,961.20	18.15
C2	Recursos Estatales	Sin información	-	\$67,564,901.84	29.42	\$65,471,466.68	29.33
C2	Recursos Municipales	Sin información	-	\$884,909.55	0.39	\$844,770.34	0.38
Total C2		Sin información	-	\$110,725,038.36	48.21	\$106,834,198.22	47.86
C3	Recursos Federales	Sin información	-	\$31,715,406.58	13.81	\$30,421,518.97	13.63
C3	Recursos Estatales	Sin información	-	\$16,411,643.02	7.15	\$16,160,337.45	7.24
C3	Recursos Municipales	Sin información	-	\$2,889,382.98	1.26	\$2,776,511.69	1.24
Total C3		Sin información	-	\$51,016,432.58	22.21	\$49,358,368.11	22.11
C4	Recursos Federales	Sin información	-	-	0.00	\$0.00	0.00
C4	Recursos Estatales	Sin información	-	\$9,456,268.24	4.12	\$9,356,133.98	4.19
C4	Recursos Municipales	Sin información	-	-	0.00	\$0.00	0.00
Total C4		Sin información	-	\$9,456,268.24	4.12	\$9,356,133.98	4.19
Total^P		Sin información	-	\$229,668,638.66	100%	\$223,204,370.94	100%

Fuente: Documento Presupuesto Asignado por Componente, Ejercicio fiscal 2021, entregado por la UR



El 48.21 por ciento de total del presupuesto modificado fue asignado al Componente 2: programas de obras de alcantarillado ejecutados, cuyas fuentes de financiamiento provienen de recursos federales (38.18%), estatales (61.02%) y municipales (0.80%), ejecutados a través de 20 obras.

Para el Componente 3, correspondiente a programas de obras de tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial, se aprobaron \$51,016,432.58 (Cincuenta y un millones dieciséis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 58/100 M.N.), representando un 22.21 por ciento del total del presupuesto modificado. De esta suma, el 62.17 por ciento provino de recursos federales, el 32.17 de recursos estatales y el 5.66 de recursos municipales y fue ejercido en 32 obras.

Como se enunció en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo establecido en el Informe de Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021, el Componente 4 presentó un avance de 50 puntos porcentuales en su indicador *Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados*.

Con respecto a ello, la Unidad Responsable en la entrevista realizada por el equipo evaluador mencionó que, durante el año evaluado se llevó a cabo solo un programa de estudios de infraestructura hidráulica financiado con recursos estatales, debido a que la Comisión Nacional de Agua no aprobó recursos para proyectos respectivos.

De forma puntual, el presupuesto estatal asignado fue de \$9,456,268.24 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 24/100 M.N.), de lo cual se ejerció \$9,356,133.98 (Nueve millones trescientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres pesos 98/100 M.N.),

Así, del total del presupuesto modificado para los Componentes del Programa: \$229,668,638.66 (Doscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.), el 58.35 por ciento provienen de recursos de financiamientos estatales, el 40 por ciento de recursos federales y el 1.64 por ciento de recursos municipales.



Del total del presupuesto ejercido para la generación de los Componentes del Programa: \$223,204,370.94 (Doscientos veintitrés mil doscientos cuatro mil trescientos setenta pesos 94/100 M.N.), el 47.86 por ciento fue ejercido para obras de alcantarillado (C2), el 25.83 por ciento fue destinado para obras de agua potable (C1), el 22.11 por ciento para obras de tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial (C3) y el 4.19 por ciento en programas para estudios y proyectos de infraestructura hidráulica (C4).

Con base en lo expuesto hasta aquí, se recomienda a la UR, publicar la información de los momentos contables para cada uno de los componentes que integran el Programa en los Portales de Transparencia y en el rubro de Cuenta Pública de la página oficial de CEASPUE. Esto con el objetivo de garantizar el derecho a la información de las y los ciudadanos del estado. Aunado a esto, generar la información referente al presupuesto aprobado para cada componente.



16. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

A pesar de que el programa cambia su clasificación presupuestal en 2021, pasando a ser un Programa de Servicios Públicos y funciones de desarrollo social, se tomaron los datos del Programa S088 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (clasificación anterior) de 2020 para realizar la comparativa entre los recursos ejercidos y los resultados esperados para el Ejercicio Fiscal 2021.

Tabla 19. Variación del presupuesto aprobado, modificado y devengado del Pp E077 2020-2021

Momento Contable	Ejercicio 2020 S088	Ejercicio 2021 E077	Variación
Aprobado	\$314,489,453.00	\$223,219,495.00	-41%
Modificado	\$61,910,963.42	\$215,797,883.07	71%
Devengado	\$61,910,963.42	\$215,797,883.1	71%

Fuente: Avance de Indicadores para Resultados Periodo Enero Diciembre (2020; 2021) publicado por el Gobierno del Estado de Puebla y Cuenta Pública CEASPUE (2020; 2021)

En la tabla anterior se observa que, los presupuestos modificado y devengado del ejercicio fiscal 2021 incrementaron en un 71 por ciento respectivamente en relación a los presupuestos correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2020). La ampliación, de acuerdo a la UR, se debe al aumento en la disponibilidad de recursos a nivel federal y estatal para obras de carácter hidráulico.

Ahora bien, para analizar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, el siguiente cuadro condensa la información referente al indicador, la meta y el avance de cumplimiento en el nivel propósito del Programa E077 (2021) y el Programa S088 (2020).



Tabla 20. Avance de cumplimiento de los indicadores nivel Propósito del Pp E077, 2020-2021

Año	Propósito	Indicador	Meta	Avance de cumplimiento
2020	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda se benefician con obras hidráulicas.	Porcentaje de cobertura de los Servicios de alcantarillado.	88.79	100%
2021	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda son beneficiados por obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.	Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento	92.77	100.14%

Fuente: Avance de Indicadores para Resultados Periodo Enero Diciembre (2020; 2021) publicado por el Gobierno del Estado de Puebla y Cuenta Pública CEASPUE (2020; 2021)

A nivel Propósito, en 2020 el indicador del Pp S088 media el *Porcentaje de cobertura de los Servicios de alcantarillado*, mientras que para el año evaluado el nombre del indicador abarca las carencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, aunque, como se mencionó anteriormente, su fórmula denote solo la cobertura en agua potable.

Especificando esta diferencia y teniendo en cuenta que para 2020 la meta se estableció en 88.79 y para 2021 se fijó en 92.77, es posible afirmar que se presentó una variación positiva del 11 por ciento en las metas. En ambos casos los recursos asignados fueron suficientes para atender la meta anual aprobada para el periodo, llegando en 2021 a sobrepasar el 100 por ciento de cumplimiento.

Así, en el ejercicio fiscal analizado (2021), tanto el presupuesto como las metas fueron superiores al año anterior (2020). En este sentido, las variaciones del presupuesto guardan congruencia con la variación en la meta del nivel propósito, en tanto se presenta un comportamiento creciente en ambas variables con respecto al año 2020.



Teniendo como fuente primaria la información proporcionada por la UR y lo publicado en el rubro Cuenta pública 2020 y 2021 del portal oficial de la CEASPUE¹⁰, y para la aplicación de la fórmula establecida en los TdR (pág. 63), se tienen los siguientes datos:

M_t : 99.77

M_{t-1} : 88.79

P_t : \$215,797,883.1

P_{t-1} : \$61,910,963.42

Siendo:

M_t las metas modificadas del ejercicio fiscal analizado.

M_{t-1} las metas alcanzadas en el ejercicio fiscal anterior.

P_t el presupuesto modificado del ejercicio fiscal analizado.

P_{t-1} el presupuesto ejercido del ejercicio fiscal anterior en términos reales.

$$V(M, P)_t = \frac{\frac{M_t}{M_{t-1}}}{\frac{P_t}{P_{t-1}}}$$

A través de la anterior expresión matemática, se obtuvo una razón $V(M, P)_t$ de 0.32¹¹, definida en los TdR como variación que identifica cómo cambian las metas con respecto a las variaciones en el presupuesto de un ejercicio a otro.

¹⁰<https://ceaspue.puebla.gob.mx/ley-general-de-contabilidad-gubernamental/content/2021-3?start=0>

¹¹ Es importante puntualizar que la fórmula establecida en los TdR no brinda información referente a la variación de las metas con respecto al presupuesto de un ejercicio fiscal a otro y tampoco permite medir la eficiencia del presupuesto con respecto a las metas y la flexibilidad a cambios durante el tiempo.



Productos

17. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;
- d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

La Unidad Responsable del Programa, por medio de la entrevista realizada por el equipo evaluador, constató que no cuentan con un padrón de beneficiarios de las obras y estudios de infraestructura hidráulica que se llevan a cabo a través del Programa E077 al momento de finalización de las obras, pero sí en el proceso de planeación. Con lo anterior, se realizará el análisis de esta pregunta.

En el momento de planeación del Programa, es decir, previo a la autorización del recurso por parte de CONAGUA, en el expediente de las obras se establece un padrón de beneficiarios que enuncia el total de la población beneficiada y los municipios y localidades que serán atendidas con cada una de las obras de biodigestores por componente.



Además, a través de la entrevista se evidenció que la UR cuenta con una metodología para calcular el número de personas beneficiadas con las obras de biodigestores. De acuerdo con la UR, la fórmula utiliza datos poblacionales del CENSO de INEGI de 2020 e incluye tres variables: 1) Población total de la localidad; 2) Número de conexiones de tomas domiciliarias o Número de descargas domiciliarias (dependiendo de la obra) y; 3) Promedio de habitantes por vivienda. Sin embargo, esta metodología no se encuentra documentada de forma institucional.

Con esta fórmula de cálculo, en el Desglose de acciones en localidades rurales y urbanas, contenido en el Anexo Técnico Núm. 01/2021 del PROAGUA, se indica para cada una de las obras, entre otros aspectos, los siguientes datos:

- Número de la acción.
- Subcomponente.
- Instancia ejecutora.
- Clave INEGI del Municipio.
- Municipio.
- Localidad.
- Grado de marginación.
- Nombre y descripción de la acción.
- Fecha de validación del expediente,
- Orden de prioridad asignado.
- Meta.
- Número de habitantes de la localidad, de acuerdo al CENSO 2010.
- Número de habitantes a beneficiar (a incorporar o a mejorar con la obra).
- Tipo de población a beneficiar: total de mujeres, total de población indígena, total de población afroamericano.
- Estructura financiera.

Esto se puede observar en la siguiente imagen, correspondiente a la hoja 3 del Anexo Técnico Núm. 01/2021 del PROAGUA aprobado para el ejercicio fiscal 2021:



Figura 4. Anexo Técnico Núm. 01/2021 del PROAGUA

MEDIO AMBIENTE		CONAGUA		PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2021 SEGUNDO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM. 21-01/2021 SEGUNDO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO NÚM. 01/2021																									
Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento															ESTRUCTURA FINANCIERA					% DE APOYO FEDERAL APLICADO									
En localidades rurales LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL (LOS) MUNICIPIO(S), EL (LOS) ORGANISMO(S) OPERADOR(ES) MANIFIESTA(N) CONOCER Y SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2021, EL MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL PROAGUA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLA.															FEDERAL	ESTADO	MPO	O OPERADOR	OTROS		SUMA								
DESGLOSE DE ACCIONES _ EN LOCALIDADES RURALES															ESTRUCTURA FINANCIERA					% DE APOYO FEDERAL APLICADO									
ENTIDAD FEDERATIVA:	PUEBLA														ESTRUCTURA FINANCIERA						% DE APOYO FEDERAL APLICADO								
NUM. ACCIÓN	SUBCOMPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	ORGANISMO OPERADOR	LOCALIZACIÓN				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN DE EXPEDIENTE	Orden de Prioridad Asignada	ESTRATEGIAS IMPACTADAS ¹	TIPO DE ACCIÓN	SUBACCION	UNIDAD DE MEDIDA	META	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ²	HABITANTES CENSO 2010	HABITANTES A BENEFICIAR				ESTRUCTURA FINANCIERA					% DE APOYO FEDERAL APLICADO		
				CLAVE NEG (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN											A INCORPORAR	A MEJORAR	TIPO DE POBLACION A BENEFICIAR			FEDERAL	ESTADO	MPO	O OPERADOR		OTROS	SUMA
																	Indicar uno u otro												
COMPONENTE SANEAMIENTO																	A INCORPORAR												
1	OBRA NUEVA	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA (CEASOCS288A)	-	219180011	AQUIXTLA	ECAPACTLA	ALTO	CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE ECAPACTLA DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA / SANEAMIENTO BÁSICO, BIODIGESTORES	16/12/2020	20	PP	(A.1) SANEAMIENTO BÁSICO	Biodigestores	Biodigestor	50	P2, P4	167	156	0	121	8		2,438,839.33	135,546.63	135,546.63	0.00	0.00	2,710,932.59	90.0%
																	IMPORTE DE LA ACCIÓN												
2	OBRA NUEVA	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA (CEASOCS288A)	-	219180012	AQUIXTLA	ILOTEPEC	ALTO	CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE ILOTEPEC DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA / SANEAMIENTO BÁSICO, BIODIGESTORES	16/12/2020	24	PP	(A.1) SANEAMIENTO BÁSICO	Biodigestores	Biodigestor	50	P2, P4	136	120	0	84	0		2,440,253.96	135,569.66	135,569.67	0.00	0.00	2,711,383.29	90.0%
																	IMPORTE DE LA ACCIÓN												
3	OBRA NUEVA	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA (CEASOCS288A)	-	210180017	AQUIXTLA	TLACULTEPEC	ALTO	CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE TLACULTEPEC DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA / SANEAMIENTO BÁSICO, BIODIGESTORES	16/12/2020	8	PP	(A.1) SANEAMIENTO BÁSICO	Biodigestores	Biodigestor	50	P2, P4	348	183	0	89	12		2,440,253.96	135,569.66	135,569.67	0.00	0.00	2,711,383.29	90.0%
																	IMPORTE DE LA ACCIÓN												
4	OBRA NUEVA	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA (CEASOCS288A)	-	210180018	AQUIXTLA	TLACHAPA	ALTO	CONSTRUCCIÓN DE 41 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE TLACHAPA DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA / SANEAMIENTO BÁSICO, BIODIGESTORES	16/12/2020	21	PP	(A.1) SANEAMIENTO BÁSICO	Biodigestores	Biodigestor	41	P1, P2, P4	172	147	0	71	89		2,892,222.38	111,234.57	111,234.58	0.00	0.00	2,224,691.53	90.0%
																	IMPORTE DE LA ACCIÓN												
5	OBRA NUEVA	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA (CEASOCS288A)	-	215790008	HUEYTAMALCO	LA GARITA	ALTO	CONSTRUCCIÓN DE 10 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LA GARITA, MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA / SANEAMIENTO BÁSICO, BIODIGESTORES	16/12/2020	23	PP	(A.1) SANEAMIENTO BÁSICO	Biodigestores	Biodigestor	10	P1, P2, P4	246	42	0	21	8		494,640.20	27,480.01	27,480.01	0.00	0.00	549,600.22	90.0%
																	IMPORTE DE LA ACCIÓN												
6	OBRA NUEVA	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA (CEASOCS288A)	-	211780027	TLACULTEPEC	TLILTEPEC	ALTO	CONSTRUCCIÓN DE 40 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE TLILTEPEC, MUNICIPIO DE TLACULTEPEC, PUEBLA / SANEAMIENTO BÁSICO, BIODIGESTORES	16/12/2020	29	DH	(A.1) SANEAMIENTO BÁSICO	Biodigestores	Biodigestor	40	P2, P3, P4	383	124	0	58	10		1,810,161.96	813,261.17	0.00	0.00	0.00	2,623,423.13	89.0%
																	IMPORTE DE LA ACCIÓN												

Fuente: Anexo Técnico Núm. 01/2021 del PROAGUA



Así, se cumple parcialmente con el Inciso a), puesto que se incluyen las características de la población atendida por cada obra del programa más no del total general, en concordancia con la definición de la población atendida presentada en el documento *Análisis de la población objetivo: Habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda atendidos por el programa.*

Además, con respecto al inciso b), incluye el tipo de acciones o de componentes entregados también de forma parcial, en tanto son proyecciones realizadas en el proceso de planeación y no corresponden al dato real de ejecución de las obras.

Sobre el inciso c), se tiene que no se incluye una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo pero cuenta, en mención al inciso d), con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización en los documentos: *Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2021*¹² y *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2021)*¹³. Esto será ampliado en la siguiente pregunta.

Dado que la documentación que permite conocer la población beneficiaria que recibe o se atiende a través de los componentes del Programa deriva del proceso de planeación y no de la etapa de ejecución y culminación del ejercicio fiscal del Programa, se insta a la UR a, en concordancia con la fórmula para el cálculo de las familias y número total de personas beneficiadas con las obras de biodigestores, sistematizar y registrar los beneficiarios del Programa E077, siguiendo algunos de los *Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios*

¹²[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/617067/Reglas de Operaci n PROA GUA 2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/617067/Reglas_de_Operaci_n_PROA_GUA_2021.pdf)

¹³https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0



de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla¹⁴ publicados por la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla.

¹⁴https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Lineamientos_Generales_del_Padrn_nico_de_Beneficiarios_de_los_Programas_de_Bienestar_Social_del_Estado_de_Puebla_11mar2021.pdf



18. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo;
- e) Están difundidos públicamente?

Cumplimiento
Sí
No
No
No
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con dos o tres de las características establecidas

La Unidad Responsable del Programa, por medio de la entrevista realizada por el equipo evaluador, constató que no cuentan con un procedimiento para la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa.

De acuerdo a lo comentado y lo establecido en el *Diagrama de Flujo del Proceso de Inversión Pública de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento 2021*, el Programa E077 inicia con la elaboración del programa operativo anual, resultando de este el Anexo Técnico y de Ejecución formalizados. Posteriormente, través de reuniones con CONAGUA, Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Bienestar) y la Secretaría de Infraestructura, se autoriza el presupuesto para las propuestas presentadas.



A partir de lo anterior, la Unidad Responsable se encarga de realizar el proceso de licitación pública y posterior contratación de las empresas constructoras que llevarán a cabo las obras. El proceso culmina con la recepción, a través de un Acta de Recepción Física de las obras. Sin embargo, no se procede a una entrega de estas a la población beneficiada.

Empero, los criterios de elegibilidad para la entrega de los componentes, entendiendo esto como los criterios para la elección de las localidades urbanas y rurales en las que se llevará a cabo los programas de obras de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento, sistemas de captación de agua pluvial y estudios/proyectos de infraestructura hidráulica, se encuentran especificados en dos documentos normativos: 1) *Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2021* y 2) *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (2021)*.

Así, en las Reglas de Operación del PROAGUA, se establecen los porcentajes máximos de apoyo federal para las acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluyendo saneamiento básico. Definiendo los porcentajes para las localidades ZAP priorizadas por Conagua, localidades dispersas en pobreza extrema, con alta y muy alta marginación o cobertura de agua potable inferior a 20 por ciento y localidades que presentan situación de emergencia o enfermedades de origen hídrico.

En el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019¹⁵, al que hace referencia las ROP para 2021, se enuncia que las Zonas Prioritarias Rurales son aquellas que cumplen alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50 por ciento; las Zonas de atención prioritaria urbana son aquellas que cumplen con las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de

¹⁵ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/zonas-de-atencion-prioritaria-2019>



Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

Indicando esto, criterios de elegibilidad claramente especificados para el ejercicio del presupuesto federal del Programa y que fueron respetados en la programación de las obras estipuladas en el Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 21-01/2021 y en el Anexo Técnico Núm. 01/2021.

Ahora bien, las obras que se realizan con recursos estatales, se alinean a lo establecido en el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, en tanto el financiamiento, de acuerdo a la UR, proviene del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE). En este documento se menciona en sus apartados *2.1 Población objetivo del FAIS* y *2.2. Uso de los recursos del FAIS*, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que:

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a **población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP [...] identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social**, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

En el apartado 2.3. *Planeación y ejecución de los recursos FAIS* se indica que:

Previa identificación de la demanda social de obras y acciones, los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:

A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

- I. **Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.**
- II. **El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.**

Indicando esto criterios de elegibilidad claramente especificados para el ejercicio del presupuesto estatal del Programa. Por ende, se toma el cumplimiento del inciso a), referente a la inexistencia de ambigüedad en la redacción de los criterios.



En tanto que lo anterior solo corresponde al proceso de planeación, no hay evidencia de un procedimiento para la entrega de los componentes del Programa a la población beneficiaria que este estandarizado, como se menciona en el inciso b), o sistematizado con respecto al inciso c), o que compruebe que consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, inciso d).

No obstante, es menester resaltar aquí que, el equipo evaluador constató por medio de la revisión de dos Informes Finales de Atención Social y Participación Comunitaria, que los promotores de atención social, en coordinación con CEASPUE, realizaron entregas de obras a los beneficiarios e integrantes del comité de participación social. En el documento mencionado se relata que:

Los promotores de atención social colocaban unos pendones/banners con la leyenda de entrega de obra, logos institucionales y nombre del programa PROAGUA 2021, llevaron la orden del día, presentando a las autoridades municipales, locales, estatales, federales y los integrantes del Comité. Se le dio un espacio a cada autoridad para dar unas palabras a los beneficiarios y presentes.

Después de la presentación de los presentes se realizó un recorrido de obra, en cual el residente junto con el representante de la empresa constructora dio una explicación amplia de lo construido a los beneficiarios: baños con sistema de saneamiento con biodigestor, alcantarillado sanitario, equipamiento de pozo y construcción de línea de conducción, subcolector y colector principal. Los integrantes de los comités mencionaron lo agradecidos que están por el beneficio que se les construyó. Terminando el recorrido de obra, se firmaron las actas entrega-recepción de la obra por parte del comité que va a operar administrar y mantener el sistema de la localidad (Informe final contrato NO. SROP/IF3-001/CEASPUE-DAJ/210458, pág. 48).

Aunado a esto, se registra una galería fotográfica. Los contratos que cuentan con esta información responden al NO. SROP/IF3-001/CEASPUE-DAJ/210458 y NO. SROP/ADF-001/CEASPUE-DAJ/210795. Así, se comprueba la existencia de un mecanismo de entrega de obras de biodigestores a la población beneficiada, empero, el procedimiento no cuenta con una estandarización y sistematizados por la Unidad Responsable.

Figura 6. Informe Final Atención Social y Participación Comunitaria



Figura 5. Informe Final Atención Social y Participación Comunitaria



Fuente: Informe Final Atención Social y Participación Comunitaria Contrato NO. SROP/IF3-001/CEASPUE-DAJ/210458, Ejercicio Fiscal 2021, pág. 42-43

Fuente: Informe Final Atención Social y Participación Comunitaria Contrato NO. SROP/ADF-001/CEASPUE-DAJ/210795, Ejercicio Fiscal 2021, pág. 48-49



Los procedimientos para la planeación de los componentes del programa, así como los criterios de elegibilidad para la población atendida están difundidos públicamente en las ROP PROAGUA 2021, *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, y en los Anexos de Ejecución y Técnicos se encuentran publicados en el portal web de CONAGUA¹⁶. Por esto, el inciso e) se cumple parcialmente.

En concordancia con lo expuesto hasta aquí, se insta a la UR a establecer y sistematizar el procedimiento existente para la entrega de las obras de biodigestores a las familias beneficiadas por los componentes del Programa, dado que, para el Ejercicio Fiscal 2022, aún no se encuentra debidamente sistematizado.

¹⁶ <https://app.conagua.gob.mx/ConsultaAnexos.aspx?n0=AET>



Transparencia y rendición de cuentas

19. El programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto, participación ciudadana que fomenten la transparencia y acceso a la información con las siguientes características:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información;
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones;
- c) El Pp promueve la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia tienen todas las características establecidas.

En el portal oficial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, el módulo de Transparencia (en su segundo apartado) contiene un enlace directo al Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Puebla, así, aunque no se cuente con un mecanismo establecido de forma específica para el Programa E077, la UR recibe y da trámite de las solicitudes de información por medio de Infomex. Lo anterior referente al Inciso a), siendo posible visualizarlo en las siguientes imágenes:



Figura 7. Portal web de CEASPUE



Fuente: Portal web de CEASPUE (consulta del 12 de octubre de 2022).

<https://ceaspue.puebla.gob.mx/transparencia/proagua>

Figura 8. Portal web de INFOMEX



Fuente: Portal web de INFOMEX (consulta del 12 de octubre de 2022). Enlace:

<https://puebla.infomex.org.mx/>

Con respecto al inciso b), es menester mencionar que, a través de la entrevista realizada, la Unidad Responsable aseveró que para el Programa se utiliza un mecanismo de participación ciudadana a través de la *Contraloría Social y Atención Comunitaria*.

Por medio de este mecanismo se organizan comités de no más de seis personas -guardando la proporción equitativa entre hombres y mujeres- con el objetivo de darle atención y seguimiento a las obras ejecutadas por el programa.



En este sentido, fungen como observadores externos, reportando sus evidencias a una empresa de contraloría social de carácter externo, quienes se encargan de la revisión y posterior envío de las evidencias a la Función Pública Federal.

Además, menciona la UR que estos comités son un medio para evitar la desinformación de la población, puesto que la empresa externa realiza encuentros donde se explica a las y los ciudadanos en qué consisten las obras y cuáles son los beneficios que se esperan con estas. El mecanismo finaliza su objetivo con un reporte final que contiene el recopilatorio de los encuentros y las observaciones del comité.

Para evidenciar lo anterior, la UR realizó la entrega de, en primer lugar, 36 Cédulas para la constitución del Comité de Contraloría Social del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA). Cada documento contiene información referente a la localización, descripción, periodo de ejecución y monto de la obra, fecha de constitución del comité, nombre de las personas beneficiarias que acordaron la constitución del comité de contraloría social, datos de la identificación de las personas integrantes del comité (con firma o huella digital), funciones del comité y los instrumentos que utilizarán para el cumplimiento de sus funciones. Cada uno de los documentos cuenta con firmas y sellos correspondientes.

A continuación, y a modo de ejemplo, se muestra la Cédula del Comité de Contraloría Social de El Cuatro, constituido el 22 de octubre de 2021 para el seguimiento de la obra "Construcción del sistema múltiple de agua potable (pozo profundo) que beneficiará a las localidades de El Cuatro y Tanhuixco del municipio de Atempán, Puebla":



Figura 9. Cédula del Comité de Contraloría Social de El Cuatro

MODELO DE CÉDULA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA):

Localidad Urbana Localidad Rural

Ejercicio fiscal: 2021

Fecha de constitución: 22/10/2021

Estado: PUEBLA

Municipio: ATEMPIAN

Localidad: EL CUATRO

Nombre del Comité de Contraloría Social: COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DE EL CUATRO

Número de consecutivo: 1

Personas beneficiarias que acordaron la Constitución del Comité de Contraloría Social:

Nombre	Nombre
CRINA FERMIN LARA	JUANA VALENTIN JULIAN
JOSÉ FERMIN LARA	AZELA GUERRA GUERRA
FRANCISCO GASPAR ENCARNACIÓN	EMETERIO LARA FERMIN
MARIA GREGORIA FLORES GASPAR	SILVIA FERMIN LARA

Los y las beneficiarias manifiestan que para llevar a cabo la integración del Comité de Contraloría Social se promovió entre las personas existentes, que las designaciones se efectuaron de manera equitativa entre hombres y mujeres, habiendo quedado finalmente constituido de la siguiente forma.

Datos de identificación de las personas integrantes del Comité de Contraloría Social:

Nombre	CURP	Domicilio y Teléfono	Edad	Cargo y Cargo Electrónico	Hombre	Mujer	Firma o huella digital
FRANCISCO GASPAR ENCARNACIÓN	GAFF760127HPLN808	CALLE IGNACIO ZARAGOZA No. 499, EL CUATRO, ATEMPIAN, TEL. 2285936145	45	PRESIDENTE	X		
EMETERIO LARA FERMIN	LAFEB203284FLRRM05	AV. IGNACIO ZARAGOZA No. 619, EL CUATRO, ATEMPIAN, TEL. 23180403958	38	SECRETARIO	X		
SILVIA FERMIN LARA	FELB20504MPLRL02	CALLE DELAWARE S/N, TEZOMPAN, ATEMPIAN, TEL. 2040460079	29	VOCAL 1		X	
JOSÉ FERMIN LARA		CALLE DELAWARE No. 55, TEZOMPAN, ATEMPIAN, TEL. 291130586	49	VOCAL 2	X		
JUANA VALENTIN JULIAN	VAUB70414MPLLLN00	FRYV REPOS HERODES No. 19, EL CUATRO, ATEMPIAN, TEL. 2311012477	36	VOCAL 3		X	
MARIA GREGORIA FLORES GASPAR	FOGG670312MPLLR04	CALLE IGNACIO ZARAGOZA No. 495, EL CUATRO, ATEMPIAN, TEL. 231150888	54	VOCAL 4		X	

Domicilio del Comité de Contraloría Social: CALLE IGNACIO ZARAGOZA No. 495, EL CUATRO, ATEMPIAN

Datos de la obra:

Descripción de la obra y su domicilio o ubicación: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE (POZO PROFUNDO) QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE EL CUATRO Y TANHUKCO DEL MUNICIPIO DE ATEMPIAN, PUEBLA

Monto de la obra: MONTO CONTRATADO \$8,400,668.37

Periodo de ejecución: 90 DÍAS NATURALES

Funciones que realizará el comité de Contraloría Social:

Instrumentos que utilizará el Comité de Contraloría Social para el ejercicio de sus funciones:

FICHA TÉCNICA - FINANCIERA, SOLICITUD DE INFORMACIÓN, LISTA DE ASISTENCIA, ESCRITO SIMPLE PARA EL REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, INFORME DE CONTRALORÍA SOCIAL

(Ejemplo: Ficha Técnica - Financiera, Solicitud de Información, Lista de Asistencia, Escrito Simple para el registro del Comité de Contraloría Social, Informe de Contraloría Social)

Nombre y Firma de la Persona Promotora de Contraloría Social: ARO, JUAN CARLOS BÉNITEZ OLIVARES

Nombre y Firma del Presidente o de la Presidenta del Comité de Contraloría Social: FRANCISCO GASPAR ENCARNACIÓN

Datos de contacto: Teléfono: 3034800 EXT. 2264

Datos de contacto: (Indicar los que procedan) Teléfono: 2285916345

Fuente: Cédula del Comité de Contraloría Social de El Cuatro, entregada por la UR

En segundo lugar, dos Informes Finales de Atención Social y Participación Comunitaria del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2021, con tres anexos: Formatos de capacitación para la administración del sistema, ejemplos de adecuaciones al reglamento de dos localidades y ejemplos de los manuales técnicos de dos localidades.

Los Informes, entre otros aspectos, contienen la lista de los promotores contratados por la empresa externa, las actividades realizadas de contraloría social, registros fotográficos de las actividades, total de personas que participaron en los comités de contraloría social desagregado por sexo, localidades beneficiadas por obras, actividades realizadas en cada comunidad y la población beneficiada con cada actividad.

Figura 10. Informe Final Atención Social y Participación Comunitaria Contrato NO. SROP/ADF-001/CEASPUE-DAJ/210795



CONTRALORÍA SOCIAL, ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR CONTRATO, INCLUIDAS EN EL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2021.

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2021

INFORME FINAL

ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA



CONTRATO:
NO. SROP/ADF-001/CEASPUE-DAJ/210795


GRUPO TADELKO
 Empresa: GRUPO TADELKO






 ATENCIÓN DE POSIBLES VICIOS OCULTOS EN CUAXTLA, TLAXCO


 ATENCIÓN DE POSIBLES VICIOS OCULTOS EN OCOPETATLIL, TLAXCO


 ATENCIÓN DE POSIBLES VICIOS OCULTOS EN ZOMPANICO, HUEYTAMALCO


 ATENCIÓN DE POSIBLES VICIOS OCULTOS EN LA GARITA, HUEYTAMALCO


 ATENCIÓN DE POSIBLES VICIOS OCULTOS EN EL CAJÓN, XICOTEPEC


 ATENCIÓN DE POSIBLES VICIOS OCULTOS EN EL JONOTE, XICOTEPEC





Actividades realizadas de Contraloría Social

CONTRALORIA SOCIAL	Cantidad
Presentación del trabajo del PROAGUA y la Contraloría Social a la comunidad.	3
Constitución y capacitación de la Contraloría Social. Interacción con la población beneficiaria para fomentar la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), capacitación a los integrantes de los CCS para el desempeño de sus funciones y recopilación de evidencias.	3
Reuniones de trabajo y seguimiento de obras con los comités de contraloría social, para conocer el estatus general de la obra (estrategias de vigilancia), atención a dudas, solicitud de información y atención de quejas y denuncias y recopilación de evidencias.	12
Convocatoria a los beneficiarios para la entrega - recepción de los trabajos y asesoría a los CCS para la elaboración del Informe Final del CCS y recopilación de las evidencias documentales de estas actividades.	3
Registro y alta de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)	3
Presentación de informe y expediente final el cual estará integrado por copia de toda la documental generada durante el proceso de los trabajos y actividades realizadas con los comités de contraloría social.	1
Atención de posibles vicios ocultos en las obras construidas y comunicación de los mismos a la Instancia Ejecutora (8 días posteriores a la entrega de los trabajos).	3

Actividades realizadas en cada comunidad:

ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
Presentación del trabajo de atención social y del proyecto de obra a la comunidad.	33
Constitución o ratificación de la figura organizativa comunitaria para la sostenibilidad de los servicios.	33
Capacitación en cultura del agua, higiene, saneamiento y medio ambiente al menos 85% de la población beneficiada.	33
Análisis y aprobación del Reglamento Interno y/o Convenio en asamblea comunitaria.	33
Capacitación para la administración del sistema.	33
Coordinación para la capacitación en la operación y mantenimiento del sistema.	31
Integración del expediente básico.	33
Entrega de obras a los usuarios (jefes de familia), que se encargará de la administración, operación y mantenimiento del sistema.	31
Post inversión, reunión de trabajo para evaluar la operación de la infraestructura (1 semana posterior al inicio de operaciones del sistema).	31

Fuente: Informe Final Atención Social y Participación Comunitaria Contrato NO. SROP/ADF-001/CEASPUE-DAJ/210795, Ejercicio Fiscal 2021

Para los incisos c) y d), sobre la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles y el fomento del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información, se evidencia que el Programa se alinea a los mecanismos de rendición de cuentas establecidos para Entidades y Dependencias del Gobierno del Estado, por lo cual se reportan los datos en las plataformas institucionales definidas para tal efecto, excepto en los datos referentes a la población beneficiada.

En este sentido, las y los ciudadanos pueden hacer solicitud y consulta de información referente al Programa en los portales que se encuentran a continuación y que se presentarán, por tipo de información, en la siguiente pregunta:

Tabla 21. Portales de Información del Programa E077

Portales	Enlaces
Página web de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, módulo de LGCG	https://ceaspue.puebla.gob.mx/ley-general-de-contabilidad-gubernamental/content/2021-3?start=0



<p>Página web de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, módulo de Transparencia</p>	<p>https://ceaspue.puebla.gob.mx/transparencia/proaqua/content/proaqua-2020</p>
<p>Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla</p>	<p>http://transparencia.puebla.gob.mx/</p>
<p>Página web Presupuesto basado en Resultados del Gobierno del Estado de Puebla</p>	<p>https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia</p>
<p>Portal Nacional de Transparencia</p>	<p>https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa</p>
<p>Página oficial Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla</p>	<p>https://lgcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera-interno/category/informacion-programatica</p>

20. El programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición de las y los ciudadanos, la información de por lo menos, los temas que a continuación se señalan:

- a) El Pp cuenta con documentos normativos u operativos;
- b) El Pp cuenta con la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto;
- c) El Pp cuenta con la información de sus indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los estudios y/o encuestas financiadas con recursos públicos;
- d) El Pp cuenta con un listado o padrón de personas físicas y/o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

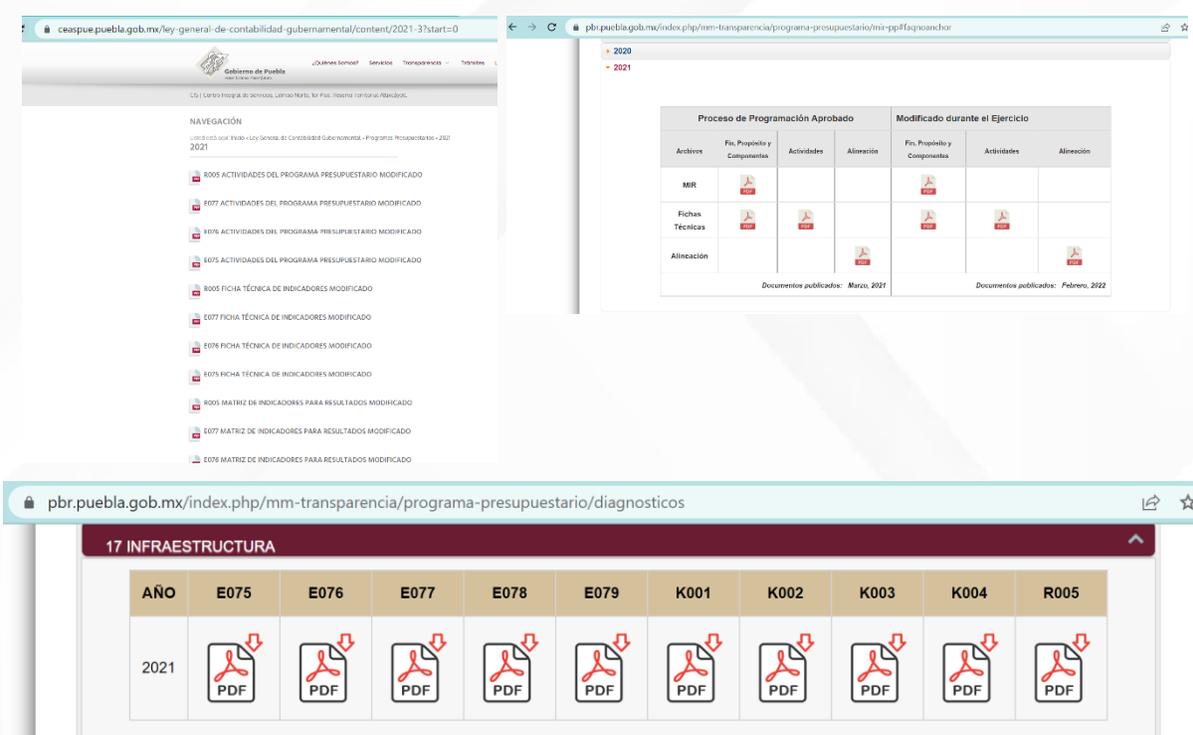
La Unidad Responsable de la ejecución del programa, por medio de la entrevista llevada a cabo por parte del equipo evaluador, mencionó como medios para reportar la información presupuestal y los avances de objetivos a los mecanismos de: Sistema Estatal de Evaluación (SEE), Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y reportes para el cumplimiento de las ROP.

Se afirmó que para el SIAF se envía la información sobre el ejercicio del presupuesto, por objeto del gasto, con respecto al pago que se realiza por las obras que fueron aprobadas. Para el Sistema Estatal de Evaluación se envían reportes trimestralmente de los avances reportados por la Dirección de Construcción. Además, de manera mensual se envían las evidencias de los reportes de los avances de las obras.



De forma específica y con respecto al Inciso a), el equipo evaluador cotejó que el programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición de las y los ciudadanos, la información referente a sus documentos normativos y operativos: Reglas de operación del Programa PROAGUA¹⁷, Diagnóstico, MIR, Fichas de Indicadores y Alineación del Programa, a través de diferentes fuentes que incluyen la página de internet oficial de la Unidad Responsable CEASPUE y el portal de Presupuesto basado en Resultados del Gobierno de Puebla, como se evidencia a continuación:

Figura 11. Portal web de CEASPUE y Portal web de PbR del Gobierno de Puebla



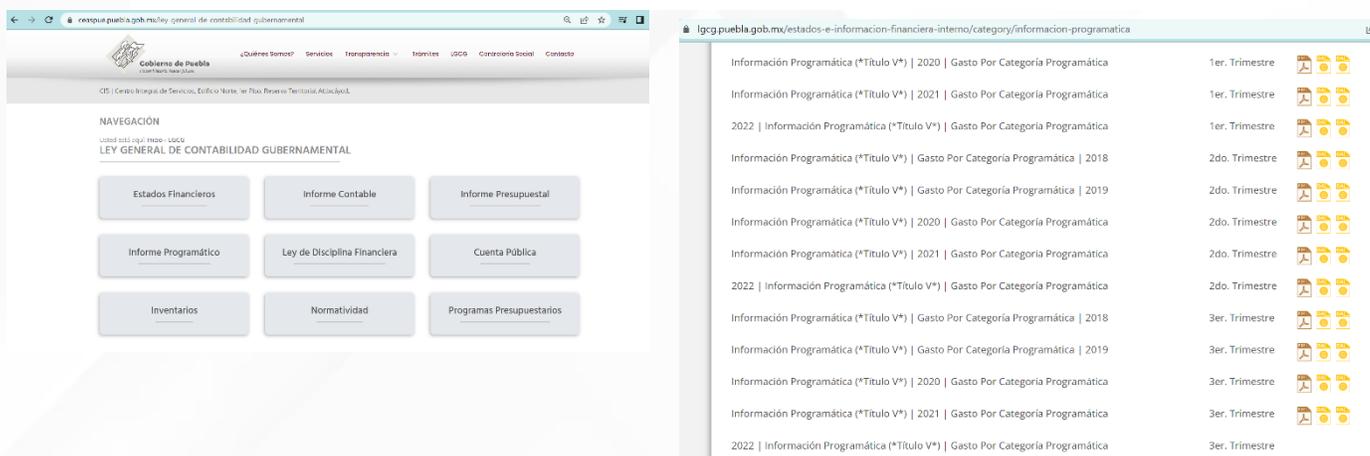
Fuentes: Portal web de CEASPUE y Portal web de PbR del Gobierno de Puebla (consulta del 12 de octubre de 2022). <https://ceaspue.puebla.gob.mx/ley-general-de-contabilidad-gubernamental/content/2021-3?start=0> <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia>

¹⁷<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-69943#:~:text=Las%20Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%20son,programas%20federales%20PROAGUA%20y%20PROSAN&text=Y%20tienen%20como%20prop%C3%B3sito%20fundamental,%2C%20eficacia%2C%20econom%C3%ADa%20y%20transparencia.>

Sobre el Inciso b), se verificó que la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto se encuentran disponibles en la página oficial de CEASPUE, en el rubro de LGCG y en la Página de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla (LGCG). De forma puntual se registra la información programática y presupuestal del Pp E077.

Además, en el rubro de Cuenta Pública, se muestran los indicadores para resultados y los tres momentos presupuestales (aprobado, modificado y devengado) para el año fiscal evaluado del programa; seguido del porcentaje de avance físico y financiero por obra ejecutada.

Figura 12. Portal web de CEASPUE y Portal web de Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla



Fuente: Portal web de CEASPUE y Portal web de Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla (consulta del 12 de octubre de 2022).

<https://ceaspue.puebla.gob.mx/ley-general-de-contabilidad-gubernamental>
<https://lgcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera-interno/category/informacion-programatica>

La información de sus indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los estudios y/o encuestas financiadas con recursos públicos, se encuentra publicada tanto en el Portal Nacional de Transparencia, como en la Página de la LGCG de Puebla, por lo que se toma en cumplimiento el Inciso c):



Figura 13. Portal web de Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla

lgcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera-interno/category/informacion-programatica

Indicadores de Resultados 2021 Información Programática (*Título V*)	2do. Trimestre			
2022 Indicadores de Resultados Información Programática (*Título V*)	2do. Trimestre			
Indicadores de Resultados Información Programática (*Título V*) 2018	3er. Trimestre			
Indicadores de Resultados Información Programática (*Título V*) 2019	3er. Trimestre			
Indicadores de Resultados 2020 Información Programática (*Título V*)	3er. Trimestre			
Indicadores de Resultados 2021 Información Programática (*Título V*)	3er. Trimestre			
2022 Indicadores de Resultados Información Programática (*Título V*)	3er. Trimestre			
Indicadores de Resultados Información Programática (*Título V*) 2018	4to. Trimestre			
Indicadores de Resultados Información Programática (*Título V*) 2019	4to. Trimestre			
Indicadores de Resultados 2020 Información Programática (*Título V*)	4to. Trimestre			
Indicadores de Resultados 2021 Información Programática (*Título V*)	4to. Trimestre			
2022 Indicadores de Resultados Información Programática (*Título V*)	4to. Trimestre			
Análisis de los Indicadores para Resultados Información Programática (*Título V*) 2018	1er. Trimestre			

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
AVANCE DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE DE 2021

Responsable del Programa Presupuestario
Ramo : 17 INFRAESTRUCTURA
Institución Responsable: 020 COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

Programa Presupuestario / Indicador	Nivel	Tipo	Dimensión o Medir	Unidad de Medida	Metas			Porcentaje de Cumplimiento		Gasto Programable (Miles de Pesos)			Porcentaje de Ejercicio				
					Aprobada	Modificada	Alcanzada	AIC / Aprob.	AIC / Modi.	Aprobado	Modificado	Devengado	Dev / Aprob.	Dev / Modi.			
ES75 PRESTACIÓN Y REGULIZACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA Y SANEAMIENTO													39,007.90	31,863.30	31,863.30	79.61%	97.44%
ÍNDICE GENERAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA	FIN	ESTRATEGICO	EFICACIA	ÍNDICE	0.66	0.66	0.69	104.55%	104.55%								
PROCENTAJE DE MANCIPOS BENEFICIADOS CON SERVICIOS EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	PROPÓSITO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%								
ES76 CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE													1,200.00	2,400.00	2,400.00	200.00%	100.00%
EFFECTIVIDAD DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FIN	ESTRATEGICO	EFICACIA	MUNICIPIO	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%								
PROCENTAJE DE HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DESARROLLADOS HACIA UN MEJOR VIVIR Y APROVECHAMIENTO DEL MEDIO	PROPÓSITO	ESTRATEGICO	EFICACIA	HABITANTE	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%								
ES77 AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO													221,219.10	215,797.90	215,796.10	96.67%	100.00%
CUBRIMIENTO POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA	FIN	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	26.00	26.00	26.20	99.24%	99.24%								
PROCENTAJE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	PROPÓSITO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	92.77	92.77	92.90	100.14%	100.14%								
R001 PROGRAMA PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LOS CONSEJOS DE CUENCA													1,200.00	300.00	300.00	25.00%	100.00%
PROCENTAJE DE VERIFICACIONES DEL	FIN	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%								

Fuente: Portal web de Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla (consulta del 12 de octubre de 2022). <https://lgcg.puebla.gob.mx/estados-e-informacion-financiera-interno/category/informacion-programatica>

No obstante, es importante mencionar que para el ejercicio evaluado no se generó información referente a Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, como se muestra a continuación:



Figura 14. Plataforma de Transparencia

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

DETALLE

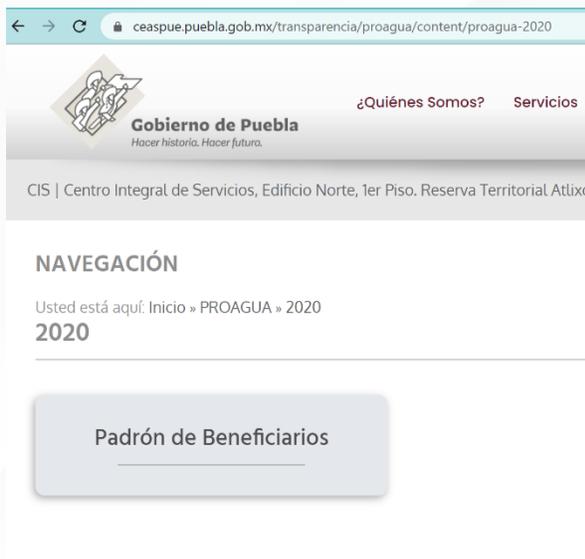
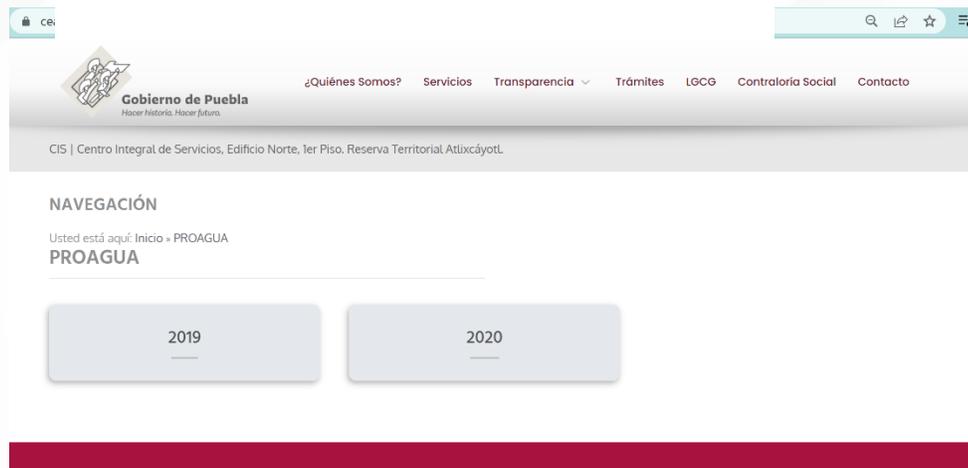
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2021
Denominación del programa evaluado	
Denominación de la evaluación	
Hipervínculo a los resultados de la evaluación	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección Técnica y Atención a Municipios
Nombre del funcionario responsable de generar la información	Miguel Ángel Sánchez Carbajal
Fecha de validación	28/01/2022
Fecha de actualización	31/12/2021
Nota	Durante el Periodo que se informa la Dirección Técnica y Atención a Municipios de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, no genero información inherente a esta fracción. Así mismo, se aclara que la persona responsable de la información durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2021, al 30 de noviembre de 2021, fue Manuel Antonio Osorio López, y durante el mes de diciembre de 2021 es Miguel Ángel Sánchez Carbajal

Fuente: Plataforma de Transparencia (consulta del 12 de octubre de 2022).

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Sobre el inciso d), se tiene que, aunque para el programa se cuenta con una metodología para el cálculo de la población beneficiada por las obras en infraestructura hidráulica, no se cuenta con un padrón con información completa de las y los ciudadanos o familias que fueron beneficiarias. Así, a pesar que en la página del CEASPUE se encuentre una liga para la consulta del listado o padrón de personas físicas y/o morales a quienes se les asigne recursos públicos, esta no contiene información para el año evaluado (2021), ni para el año anterior (2020):

Figura 15. Portal web de CEASPUE. Padrón de beneficiarios



Fuente: Portal web de CEASPUE (consulta del 12 de octubre de 2022).

<https://ceaspue.puebla.gob.mx/transparencia/proagua/content/proagua-2020>

Como se mencionó anteriormente, se sugiere a la UR estandarizar y plasmar en un documento institucional la metodología para el cálculo de la población beneficiada por el programa y, así, crear las condiciones de posibilidad para registrar, sistematizar un padrón de beneficiarios y, posteriormente, contar con acceso abierto a los datos de las viviendas/población beneficiaria en los portales de información.



VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp E077

En la siguiente tabla se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Programa presupuestario Agua, potable, drenaje y tratamiento.

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>
<p>Creación y diseño del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> La clasificación presupuestaria del Programa es consistente con el problema que atiende, el nombre del Pp, sus componentes y el mecanismo de intervención. <p>Contribución a las metas y estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> El Propósito y los cuatro componentes del Programa aportan al cumplimiento de cinco líneas de acción del PED y Programas Derivados, así como a seis metas de los ODS. La articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos. <p>Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> La definición de la población objetivo se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa. <p>Indicadores y resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> La MIR presenta una lógica horizontal y vertical. Los avances reportados guardan congruencia con el ejercicio del Presupuesto. <p>Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar cada uno de los componentes. <p>Transparencia y rendición de cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con mecanismos que promueven los principios de gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia y acceso a la información. 	<p>Indicadores y resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> La continuidad de la mayoría de los indicadores evaluados en la MIR 2021, en tanto son calculados por entidades externas, permitirán dar seguimiento a la medición del desempeño del Programa con un costo bajo.



<p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p>
<p style="text-align: center;">Creación y diseño del Pp</p> <ul style="list-style-type: none"> • La redacción del problema que atiende el Programa no es clara. • El árbol de problemas es incongruente con el árbol de objetivos, a su vez, ambos presentan fallas en su construcción. • La justificación se encuentra documentada, pero no sustenta teórica o empírica. <p style="text-align: center;">Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • La definición de la población objetivo no se encuentra correctamente acotada. <p style="text-align: center;">Indicadores y resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel Propósito, el indicador es Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, no obstante, la fórmula de cálculo solo tiene en cuenta la variable de acceso a agua potable. En este sentido, es inadecuado. • El nivel Propósito y Fin de la MIR solo presentan una relación parcial con la definición del problema del Programa. • No se cuenta con un indicador que mida el impacto de la intervención en la problemática definida por el Programa: alto índice de morbilidad en la población con carencias sociales por acceso a servicios básicos en la vivienda. <p style="text-align: center;">Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación que permite conocer la población beneficiaria que se atiende a través de los componentes del Programa deriva del proceso de planeación y no de la etapa de ejecución y culminación del ejercicio fiscal del Programa. • No se cuenta con un procedimiento sistematizado y estandarizado para la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa. 	<p style="text-align: center;">Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cobertura del Programa también es influida por factores fuera de su alcance, como el presupuesto disponible y desastres naturales. <p style="text-align: center;">Indicadores y resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el alcance de sus objetivos, la UR depende de la calidad y el cumplimiento en la ejecución de las obras por parte de las empresas constructoras.



VII. Valoración Final del Diseño del Programa

Apartado	Nivel	Justificación
I. Creación y diseño del Pp	2.00	<p>El Programa identifica el problema que busca resolver y enuncia la población objetivo, no obstante, su redacción no es clara y no es consistente en los diferentes documentos programáticos. Aunado a esto, en el diagnóstico no hay una argumentación específica y causal entre la carencia social por acceso a servicios básicos y el índice de morbilidad.</p> <p>La justificación se encuentra documentada en el diagnóstico, pero no sustenta teórica o empírica la intervención.</p> <p>La clasificación presupuestaria del Programa es consistente con el problema que atiende, el nombre del Pp, sus componentes y el mecanismo de intervención.</p>
II. Contribución a las metas y estrategias	4.00	<p>El Propósito y los cuatro componentes del Programa aportan al cumplimiento de cinco líneas de acción del PED y Programas Derivados, así como a seis metas de los ODS. Estas se encuentran indicadas en el Diagnóstico del Programa.</p>
III. Cobertura	2.33	<p>En el Documento Diagnóstico, se incluye la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del Programa. Además, se puntualizan fuentes de información y plazo para actualización. La definición de la población objetivo se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa, sin embargo, no se encuentra correctamente acotada y no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa (Diagnóstico, MIR, Análisis de la población objetivo).</p>
IV. Indicadores y resultados	3.80	<p>La MIR presenta una lógica horizontal, en tanto se observan las relaciones causa-efecto, de derecha a izquierda. Empero, ninguno de los indicadores mide el impacto que la intervención tiene en la problemática definida por el Programa.</p> <p>La MIR cumple con la lógica vertical, presenta una combinación de relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos.</p>



Apartado	Nivel	Justificación
		A nivel Propósito, el indicador es Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, pero la fórmula de cálculo solo tiene en cuenta la variable de acceso a agua potable. En este sentido, es inadecuado.
V. Presupuesto	N/A	N/A
VI. Productos	2.50	La documentación que permite conocer la población beneficiaria que recibe o se atiende a través de los componentes del Programa deriva del proceso de planeación y no de la etapa de ejecución y culminación del ejercicio fiscal del Programa y no se cuenta con un procedimiento sistematizado y estandarizado para la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa.
VII. Transparencia y rendición de cuentas	3.50	El programa cuenta con mecanismos que promueven los principios de gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia y acceso a la información, a través del portal web de CEASPUE, portal de Transparencia, Página web Presupuesto basado en Resultados y página oficial Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla.
Nivel de promedio del total de apartados		3.02/4

Nivel = Nivel promedio por apartado.

N/A: No aplica.



VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Justificación de la creación y diseño del Programa				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	La definición del problema del Programa, atendiendo la MML, cumple con la característica de brevedad, pero no es de todo claro por problemas de redacción.	<p>Modificar la definición del problema.</p> <p>Se propone:</p> <p><i>Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla cuentan con un inadecuado acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</i></p>	1	Identificación clara de la problemática que atiende el Programa, y consecuentemente, un mejor desempeño para el logro del objetivo.
2	<p>El árbol de problemas es incongruente con el árbol de objetivos, de acuerdo con la MML, a su vez, ambos presentan fallas en su construcción.</p> <p>En el árbol de problema del Pp E077 no se define la problemática sino el objetivo del programa. En el árbol de objetivos, los medios indicados se expresan como causas del problema. En este sentido, los medios no son consistentes con los componentes y actividades de la MIR.</p>	<p>Reconstruir los árboles de problema y objetivo identificando de manera clara las causas, efectos y características del problema, estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.</p> <p>Aunado a esto, se sugiere incluir la sugerencia de modificación de la definición del problema para la reconstrucción de los árboles. (recomendación 1).</p>	2	Árboles de problemas y objetivos contruidos siguiendo la MML (SHCP, 2016).



Justificación de la creación y diseño del Programa				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
3	No hay consistencia entre la problemática planteada en el diagnóstico y la establecida en el árbol de problemas.	Homologar el planteamiento del problema en los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico y Árbol de problemas).	1	Garantizar la consistencia entre los documentos programáticos del Programa.
4	La justificación del Programa no sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo y no es consistente con la lógica causal del problema que busca resolver.	Fortalecer la justificación del programa integrada en el documento Diagnóstico, mediante la incorporación de cifras y estadísticas sobre las consecuencias en la salud de la carencia a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Asimismo, integrar la argumentación teórica del tipo de intervención. Referencias específicas se indican en la respuesta a la pregunta 3.	3	Contar con un justificación robustecida y sólida de la intervención.



Justificación de la creación y diseño del Programa

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
5	En el Diagnóstico del Programa, el apartado Antecedentes no indica la justificación del origen de la propuesta y el apartado Estado Actual del Problema, no identifica ni describe la problemática a atender con base en la literatura nacional e internacional relacionada, además, no aporta datos estadísticos que ayuden con la cuantificación del problema y la distribución entre grupos de población en el estado.	Fortalecer el contenido de los apartados Antecedentes y Estado Actual del Problema: ahondando sobre la política hídrica en México y en el estado y los programas presupuestales que han atendido el problema de infraestructura hídrica; incluyendo la relación entre el acceso de agua potable, la desinfección de aguas y las enfermedades o infecciones y; con estadísticas actualizadas sobre el acceso a servicios en la vivienda referente a infraestructura hidráulica.	2	Garantizar un adecuado conocimiento de la magnitud del problema y el fortalecimiento del Diseño del Programa.



Justificación de la creación y diseño del Programa

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
6	En el documento Diagnóstico no se indica una periodicidad o plazo para su actualización.	Definir una periodicidad para la actualización del contenido del Diagnóstico. Sugerencia: <i>cuatrienal</i> .	2	Diagnóstico con datos actualizados en los componentes necesarios para su integración.

Contribución a las metas y estrategias

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	Entre otros aspectos, en el documento <i>Alineación de Programa Presupuestarios</i> , solo se menciona la meta 6.2 de los ODS, mientras que en el Diagnóstico y en el Programa Institucional se establecen su alineación con 6 metas.	Homologar la información sobre la alineación del Programa en los documentos: <i>Alineación de Programas Presupuestarios</i> , Diagnóstico, Programa Institucional, Ficha Técnica de Indicadores.	5	Garantizar la consistencia entre los documentos programáticos del Programa.



Contribución a las metas y estrategias				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
2	Alineación parcial del Programa al PED y al Programa Institucional Derivado de este.	Se recomienda incluir en la alineación del Programa, con respecto al PED, a la Estrategia Transversal Pueblos Originarios, Línea de acción 1 y a la Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva, Línea de acción 2. Aunado a esto, se sugiere la alineación a la Estrategia 3, línea de acción 1 del Programa Institucional derivado del PED.	5	Establecer una vinculación completa del Programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a su Programa Derivado del PED.



Cobertura				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	En el Documento Diagnóstico se presentan incongruencias entre los criterios de focalización y la cuantificación de la población potencial y objetivo.	<p>Redefinir la población potencial y objetivo, con base en la MML (SHCP, 2016, pág. 26) y en la correcta definición de la problemática que atiende el Programa.</p> <p>Sugerencia:</p> <p><i>Habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla con inadecuado acceso a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</i></p> <p>Recomendaciones específicas se indican en la respuesta a la pregunta 7.</p>	7	Identificación clara de la población objetivo y a atender.
2	El documento <i>Diagnóstico</i> integra un apartado titulado <i>Estrategia de Cobertura</i> , que no considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años, tampoco especifica metas de	<p>Robustecer el documento de <i>Análisis de la población objetivo</i>, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de las poblaciones; Justificación de los criterios de focalización de la población en congruencia con su método de cuantificación. 	9	Contar con una estrategia de cobertura sólida y con perspectiva a mediano y largo plazo.



Cobertura				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	cobertura anuales para los próximos cinco años, ni define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de cálculo de las poblaciones, independientemente de la fuente de información; • Estrategia de cobertura; • Descripción del padrón, nutriendo al actual con datos poblacionales de los beneficiarios. <p>Entre otros aspectos puntualizados en la respuesta a la pregunta 9.</p>		
3	La población objetivo no se encuentra correctamente acotada. Aunado a esto, no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa.	<p>Redefinir la población y homologar la información en los diferentes documentos programáticos.</p> <p>Recomendaciones específicas se indican en la respuesta a la pregunta 7 y 8.</p>	8	Garantizar la consistencia entre los documentos programáticos del Programa.
4	Para las poblaciones, no se establecen las definiciones y fuentes de información homologadas en un mismo grupo poblacional, no hay	Incluir una caracterización de la población objetivo atendiendo desagregaciones de variables poblacionales relevantes, establecer la metodología de cálculo, aunque la	7	Identificación clara de la población objetivo y a atender.



Cobertura				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	una caracterización atendiendo desagregaciones de variables poblacionales relevantes y, a pesar de que se menciona la entidad que publica las cifras, no se hace explícito la metodología puntual para calcular la población.	fuentes primarias la describa en sus informes institucionales o remitir a estos, además, puntualizar la unidad de medida para cada una.		

Indicadores y resultados				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	El nivel Propósito y Fin de la MIR solo presentan una relación parcial con la definición del problema del Programa.	Modificar la definición del problema y fortalecer el nivel Propósito acorde a esto. Recomendaciones específicas se indican en la respuesta a la pregunta 2, 10, 11 y 12.	10	MIR fortalecida y diseñada bajo la MML (SHCP, 2016).
2	A nivel Propósito, el indicador es Porcentaje de cobertura de los	Establecer para el nivel Propósito tres indicadores: 1) Incremento anual de	2, 11 y 12	Medición directa del nivel de objetivo con un indicador diseñado para



Indicadores y resultados				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, pero su la fórmula de cálculo solo tiene en cuenta la variable de acceso a agua potable, excluyendo las variables de alcantarillado y saneamiento. Sumado a esto, no es adecuado puesto que no mide el impacto con la problemática definida: alto índice de morbilidad de los habitantes del estado con carencia social por acceso a los servicios básicos.	la cobertura de infraestructura de agua potable; 2) Incremento anual de la cobertura de infraestructura de alcantarillado sanitario; 3) Incremento del caudal de aguas tratadas en las plantas de tratamiento operando (litros por segundo). Esto acorde con la propuesta de modificación de la Definición del problema. (Ver Anexo 2).		mostrar la cobertura en servicios públicos de agua potable, sin incluir infraestructura y saneamiento en el Estado de Puebla.

Presupuesto				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	La información de los momentos contables para cada uno de los componentes del Programa no se encuentra públicos, no obstante, la UR sí	Publicar la información de los tres momentos contables para cada uno de los componentes que integran el Programa en los Portales de	16	Garantía al derecho de acceso a la información de las y los ciudadanos del estado, con respecto a al presupuesto



Presupuesto				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los programas de obras en materia de Agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Transparencia y en el rubro de Cuenta Pública de la página oficial de CEASPUE.		aprobado, modificado y ejercido para los componentes que integran el Programa.

Productos				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	La documentación que permite conocer la población beneficiaria que recibe o se atiende a través de los componentes del Programa deriva del proceso de planeación y no de la etapa de ejecución y culminación del ejercicio fiscal del Programa.	Sistematizar y registrar los beneficiarios del Programa E077, siguiendo algunos de los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla publicados por la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla.	17	Integración, actualización y publicación de la información sobre los beneficiarios del Programa.
2	La Unidad Responsable no	Estandarizar y sistematizar el	18	Garantía al derecho de acceso a la



Productos				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	cuenta con un procedimiento sistematizado y estandarizado para la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa.	procedimiento existente para la entrega de las obras de biodigestores a las familias beneficiadas por los componentes del Programa.		información de las y los ciudadanos beneficiados con el Programa.

Transparencia				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	En la página web del CEASPUE se encuentre una liga para la consulta del listado o padrón de personas físicas y/o morales a quienes se les asigne recursos públicos, empero, esta no contiene información para el año evaluado.	Sistematizar y cargar los datos de la población beneficiaria en los portales abiertos de información.	20	Garantía en la transparencia y el derecho de acceso a la información de las y los ciudadanos.



IX. Conclusiones

Con base en los resultados de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Programa E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Ejercicio Fiscal 2021, es posible afirmar que, en general, el Programa presenta una operación eficiente.

Se cuenta con una definición de la problemática que busca subsanar el Programa que, con base a la MML, cumple con las características de brevedad, enunciación como un hecho negativo y mención de la población objetivo, no obstante, no es clara por problemas de redacción.

Además, se incluye un fenómeno que no es abarcado por los componentes o indicadores del Programa: alto índice de morbilidad en la población con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Por ello, sobre la Justificación de la creación y diseño del Programa, se recomendó modificar la definición del problema y ajustar la MIR con base en esto.

Aunado a lo anterior, el árbol de problemas no define la problemática del programa y el árbol de objetivos presenta incongruencias en su construcción. De forma específica, los medios no son consistentes con los componentes y actividades de la MIR. Además, la justificación del Programa no sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo.

Se evidenció que la clasificación presupuestaria: E Prestación de Servicios Públicos, es consistente con el problema público que atiende, el nombre del programa, los componentes que genera y el mecanismo de intervención que adopta. Con respecto a la Contribución a las metas y estrategias, se identificó que el propósito del fondo y los rubros que abarcan sus prioridades, de acuerdo a la normativa vigente, se vincularon a instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional, aportando al cumplimiento de cinco líneas de acción del PED y Programas Derivados, así como a seis metas de los ODS.

Del análisis de la Cobertura del Programa se determinó que la población objetivo no se encuentra correctamente acotada. Derivado de esto, se sugirió a la



UR redefinirla. A pesar de no contar con una estrategia de cobertura documentada, la CEASPUE define indicadores para mediar la cobertura anual en infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas, lo que permite identificar los avances o retrocesos al respecto.

La MIR presenta una lógica horizontal y vertical, en tanto son explícitas las relaciones causa-efecto, de derecha a izquierda y existe una combinación de relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos. Sin embargo, la fórmula de cálculo del indicador a nivel propósito solo tiene en cuenta una de las tres variables que abarca de acuerdo a su nombre y el resumen narrativo del objetivo, resultando inadecuado. Se realizan sugerencias de modificación en el anexo 2.

La revisión de los Indicadores y resultados del Programa permitió verificar que los avances reportados guardan congruencia con el ejercicio del presupuesto. En referencia a sus Productos, la documentación que permite conocer la población beneficiaria que recibe o se atiende a través de los componentes del Programa deriva del proceso de planeación y no de la etapa de ejecución y culminación del ejercicio fiscal del Programa y no se cuenta con un procedimiento sistematizado y estandarizado para la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa, lo que se establece como un área de oportunidad para la mejora continua.

El programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto y participación ciudadana, a través del portal web de CEASPUE, portal de Transparencia, Página web PbR y página oficial Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla.

Las recomendaciones planteadas aquí, responden a la mencionado por la UR sobre los nulos cambios realizados en el documento *Diagnóstico* para el Ejercicio Fiscal 2022, y de la revisión de la MIR programada y modificada del Programa para el Ejercicio Fiscal 2022 que tampoco presentó modificaciones. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se otorgó una **valoración global del programa de 3.02/4.**



X. Bibliografía

CONAGUA. (2020). *Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento*.

CONAGUA. (2021). *Situación del subsector agua potable, drenaje y saneamiento*.

Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702445/SGAPDS-2-21-a_compressed.pdf

CONEVAL. (2010). *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*. Obtenido de

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf

CONEVAL. (2018). *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*. Obtenido de

<https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>

CONEVAL. (2020). *Medición multideimensional de la pobreza 2016-2020*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

Escobar, E., & Mazari, M. (2015). *Hacia dónde va la ciencia en México. Agua y Limnología*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Academia Mexicana de Ciencias, A.C y Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Ciencias. .

Gobierno del Estado de Puebla. (2020). *Manual de Programación 2021*. Obtenido de <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion#faqnoanchor>

OMS, & UNICEF. (2016). *Desigualdades en materia de saneamiento y agua potable en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/media/1496/file>

ONU. (2020). *Informe Mundial de Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019*. Obtenido de <https://www.acnur.org/5c93e4c34.pdf>

OPS, & OMS. (2017). *Agua y Saneamiento*.

SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

XI. Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla		Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento		Porcentaje de programas de obras de agua potable ejecutadas	
Método de Cálculo	Dato Absoluto obtenido por el CONEVAL		$(V1/V2)*100$ Donde: V1 = Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable. V2 = Población total en el estado de Puebla que habita en viviendas particulares.		$(V1/V2)*100$ Donde: V1 = Número de programas de obras de agua potable ejecutados. V2 = Total de programas de obra de agua potable proyectado durante el ejercicio 2020.	
Claro	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.
Relevante	Sí	El indicador carencia por acceso permite identificar la contribución de las obras de infraestructura hidráulica en la cobertura de servicios públicos.	Sí	El porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable permite medir la ampliación el acceso de agua potable para el logro del objetivo.	Sí	El porcentaje de programas de agua potable permite medir la gestión de obras de construcción para la ampliación de cobertura.
Económico	Sí	Su obtención implica un costo elevado para CONEVAL, instancia que gestiona la recopilación y análisis de los datos, pero no para la UR.	Sí	Su obtención implica un costo elevado para CONAGUA, organismo que gestiona la recopilación y análisis de los datos, pero no para la UR.	Sí	Por ser una estadística interna, su obtención no implica un costo.
Monitoreable	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.
Adecuado	Sí	El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de la institución.	No	No mide la cobertura en drenaje y saneamiento, y su impacto en el índice de morbilidad de los habitantes.	Sí	El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de la institución.
% Características cumplidas	100		80		100	

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitarios ejecutados		Porcentaje de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados		Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados.	
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$ Donde: V1 = Número de programas de para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario ejecutados. V2 = Total de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario proyectados durante el ejercicio 2020		$(V1/V2)*100$ Donde: V1 = Número de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados. V2 = Total de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial proyectados		$(V1/V2)*100$ Donde: V1 = Número de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados V2 = Total de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica proyectado durante el ejercicio	
Claro	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.	Sí	Su redacción es concreta, sencilla y comprensible.
Relevante	Sí	El porcentaje de programas de sistemas de alcantarillado permite medir la gestión de obras de construcción para la ampliación de cobertura.	Sí	El porcentaje de programas de plantas de tratamiento y sistemas de captación permite medir la gestión de obras de construcción para la ampliación de cobertura.	Sí	El porcentaje de programas de estudios y proyectos de infraestructura permite medir la gestión en la generación de investigaciones de infraestructura hidráulica.
Económico	Sí	Por ser una estadística interna, su obtención no implica un costo.	Sí	Por ser una estadística interna, su obtención no implica un costo.	Sí	Por ser una estadística interna, su obtención no implica un costo.
Monitoreable	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.	Sí	Los medios de verificación son oficiales, públicos, independientes y están correctamente especificados.
Adecuado	Sí	El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de la institución.	Sí	El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de la institución.	Sí	El indicador da una base suficiente que permite medir y evaluar el desempeño de la institución.
% Características cumplidas	100		100		100	
% Cumplimiento Total						96.66



Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Contribuir en el acceso de los servicios básicos en la vivienda a los habitantes del estado de Puebla con carencia social mediante el incremento de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento a través de la construcción y mejoramiento de infraestructura hidráulica.	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla.	Anexo estadístico de pobreza publicado por el consejo nacional de evaluación de desarrollo social (CONEVAL): HTTPS://WWW.CONEVAL.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2018.aspx		Los tres órdenes de gobierno y diferentes dependencias y entidades realizan acciones pertinentes para disminuir carencias por servicios básicos a la vivienda.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Bienal	26.00	Dato absoluto Método establecido en Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, CONEVAL, 2018



Propósito

Objetivo	Indicador 1	Medios de Verificación	Supuesto
Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla que cuentan con un inadecuado acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, son beneficiados por obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de eficiencia de la infraestructura hidráulica en lo concerniente a agua potable, sistemas de alcantarillado, tratamiento y saneamiento de agua.	Incremento anual de la cobertura de infraestructura de agua potable	Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla (SPED)	Las condiciones microeconómicas permiten contar con recursos suficientes para el desarrollo óptimo de la infraestructura hidráulica.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	1.00	(Población incorporada con infraestructura de agua potable/Población total Censo INEGI 2020)*100

Objetivo	Indicador 2	Medios de Verificación	Supuesto
Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de	Incremento anual de la cobertura de infraestructura de	Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y	Las condiciones microeconómicas permiten contar con recursos



<p>Puebla que cuentan con un inadecuado acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, son beneficiados por obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de eficiencia de la infraestructura hidráulica en lo concerniente a agua potable, sistemas de alcantarillado, tratamiento y saneamiento de agua.</p>	<p>alcantarillado sanitario</p>	<p>Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla (SPED)</p>	<p>suficientes para el desarrollo óptimo de la infraestructura hidráulica.</p>
--	---------------------------------	--	--

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	1.00	(Población incorporada con infraestructura de alcantarillado/Población total Censo INEGI 2020)*100

Objetivo	Indicador 3	Medios de Verificación	Supuesto
<p>Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla que cuentan con un inadecuado acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, son beneficiados por</p>	<p>Incremento del caudal de aguas tratadas en las plantas de tratamiento operando (litros por segundo)</p>	<p>Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo del Estado de Puebla (SPED)</p>	<p>Las condiciones microeconómicas permiten contar con recursos suficientes para el desarrollo óptimo de la infraestructura hidráulica.</p>



<p>obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de eficiencia de la infraestructura hidráulica en lo concerniente a agua potable, sistemas de alcantarillado, tratamiento y saneamiento de agua.</p>				
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	530.00	$Q = P \times A / s$ Donde: P = Población beneficiados por las obras de saneamiento A = Litros de agua tratada S = Segundos



Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Programas de obras de agua potable ejecutados.	Porcentaje de programas de obras de agua potable ejecutadas.	Programa semestral de ejecución de obras de agua potable generado por la dirección de construcción y supervisión de la Comisión.	Las empresas cumplen en tiempo y forma con las especificaciones del contrato de ejecución de obras de agua potable.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00	$(V1/V2)*100$

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Programas de obras de alcantarillado ejecutados.	Porcentaje de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitarios ejecutados.	Programa semestral de ejecución de obras de alcantarillado sanitario generado por la dirección de construcción y supervisión de la Comisión.	Las empresas cumplen en tiempo y forma con las especificaciones del contrato de ejecución de obras de alcantarillado sanitario.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00	$(V1/V2)*100$



Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Programas de obras de tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial ejecutados.	Porcentaje de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados.	Programa semestral de ejecución de obras de saneamiento y sistemas de captación de agua pluvial generado por la dirección de construcción y supervisión de la Comisión.	Las empresas cumplen en tiempo y forma con las especificaciones del contrato de ejecución de obras de saneamiento y captación de agua pluvial.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00	$(V1/V2)*100$



Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Programas para estudios y proyectos de infraestructura hidráulica realizados.	Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados.	Reporte semestral de proyectos de infraestructura hidráulica para ejecución, generado por la dirección de construcción y supervisión de la Comisión.	Las empresas presentan proyectos de infraestructura hidráulica en tiempo y forma con las especificaciones requeridas.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00	$(V1/V2)*100$



Anexo 3. Metas del Programa

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facilible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características
Fin	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla.	26.00	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	La meta programa es adecuada considerando la contribución del Programa al indicador.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
Propósito	Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.	92.77	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	La meta programada es adecuada para medir el desempeño de la Comisión, no obstante, su medición no es anual, como indica la MIR.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	Se recomienda su eliminación ¹⁸ .	3
C1	Porcentaje de programas de obras de agua potable ejecutadas.	100.00	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
C2	Porcentaje de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitarios ejecutados.	100.00	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3

¹⁸ La recomendación del equipo evaluador se encuentra en el Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facilible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características
C3	Porcentaje de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados.	100.00	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
C4	Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados	100.00	Sí	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	En los últimos dos años, no se ha alcanzado el cien por ciento del indicador, no obstante, es concordante con las posibilidades de logro.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	No se identifica una propuesta de mejora.	3
% Cumplimiento Total										100



XII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Externa Específica de Desempeño, Ejercicio Fiscal 2021	
Nombre o denominación del programa evaluado		Programa Presupuestario E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Comisión de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla		Juan Pablo Cortés Córdova	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2022	Específica de Desempeño		2022
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa		Evaluare, Expertos en Políticas Públicas	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
María del Coral Reyes Ronquillo	Doctora (c) en Economía Política del Desarrollo (en curso, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla) Maestra en Ciencias Políticas. Licenciada en Ciencias Políticas.	Coordinadora y líder de proyectos en evaluación y diseño de políticas públicas.	Metodología del Marco Lógico. Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados, desempeño y procesos.
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica



Mario Altamirano Franquiz	Maestro en Administración y Políticas Públicas (IEXE Universidad). Licenciado en Contaduría Pública (Universidad Hispana).	Especialista en evaluación de políticas públicas.	Metodología de Marco Lógico. Evaluaciones en materia de diseño, resultados y desempeño.
Gabriel Roberto Fuentes Castillo	Licenciado en Relaciones Internacionales (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla)	Analista en evaluación de políticas públicas.	Metodología de Marco Lógico. Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados, específica de resultados y desempeño.
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Subsecretaría de Planeación. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación(Área de Evaluación)	Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Ana Luz Guzmán Figueroa Pablo Romero Gómez José Ángel Mitzin Maldonado Raquel Marcelino Reyes Yesica Jazmín Castellanos Torres María Catalina Reyes Santos	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Adjudicación por Licitación Pública Nacional	\$156,600.00 (I.V.A. Incluido)	Recursos estatales	